

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO de la Hermandad de San Benito Abad de El Cerro de Andévalo. (Aprobado en Asamblea General Ordinaria el 18 de Agosto de 2001)
APROBACIÓN DE ALEGACIONES AL REGLAMENTO

El periodo de alegaciones se abrió en la pasada Asamblea Ordinaria de Agosto 2011 y se cerró en la Asamblea Ordinaria de Agosto de 2012.

Se han necesitado dos sesiones para la deliberación y aprobación de las alegaciones presentadas; primero el pasado 19 de Agosto de 2012 y seguido se concluyo el análisis y texto definitivo el 23 de Septiembre de 2012. Siendo preceptiva su aplicación a partir de esta última fecha.

Estas alegaciones al Reglamento de Régimen Interno fueron aprobadas siendo Presidente de la Hermandad Don Pedro José Romero Díaz, Director Espiritual Don Santiago Santaolalla Martínez. Da fe el Secretario D. José Rico Pérez.

El Cerro de Andévalo a 23 de Septiembre de 2012.

PRESENTACIÓN

TÍTULO I.- ACTOS Y CELEBRACIONES ANUALES

- Art. 1.-El sábado de Vigilia
- Art. 2.-El domingo de Vigilia
- Art. 3.-El bollo de San Benito
- Art. 4.-Sábado de Pascua
- Art. 5.-Domingo de Resurrección
- Art. 6.-Quincena anterior a la Romería
- Art. 7.-Jueves de Lucimiento
- Art. 8.-Viernes de Romería
- Art. 9.-Sábado de Romería
- Art. 10.-Domingo de Romería
- Art. 11.-Lunes de Romería
- Art. 12.-Martes siguiente a la Romería
- Art. 13.-Miércoles del dulce
- Art. 14.-Jueves del dulce
- Art. 15.-11 de Julio. Onomástica de San Benito

TÍTULO II.- BANDAS, TRAJES Y JOYAS UTILIZADAS EN

LOS DÍAS FESTIVOS DE LA HERMANDAD

Art. 16.- Normas y aptitudes

Art. 17.- Vestidoras y ayudantes

Art. 18.-Bandas del Mayordomo

Art. 19.-Traje de gala de Mayordoma y Jamugueras

Art. 20.-Traje de antigua

Art. 21.-Traje de reparto del dulce

Art. 22.-Traje de Lanzaor

TÍTULO III.- CANTES Y BAILES TRADICIONALES

Art. 23.-Cantes, bailes y toques de gaita y tamboril

Art. 24.-La Danza

Art. 25.-La Folía

Art. 26.-El Fandango

TÍTULO IV.- ENSERES UTILIZADOS POR LAS CABALLERÍAS

Art. 27.-Mulos para Mayordoma, Jamugueras y Silletines

Art. 28.-Caballos del Mayordomo y Lanzaores

TÍTULO V.- JUNTA DE GOBIERNO

Art. 29.-Funciones

Art. 30.-Traspaso de poderes

Art. 31.-Elección nueva Junta de Gobierno

Art. 32.-Régimen de funcionamiento de las reuniones

TÍTULO VI.- MAYORDOMO Y MAYORDOMÍA

Art. 33.-Elección del Mayordomo

Art. 34.-Obligaciones del Mayordomo

Art. 35.-Derechos del Mayordomo

Art. 36.-La Mayordomía

TÍTULO VII.- HERMANOS, GRUPO DE BAILE Y CORO DE LA HERMANDAD. PERSONAL AUXILIAR

Art. 37.-Altas de Hermanos

Art. 38.-Grupo de Baile y Coro de la Hermandad

Art. 39.-El Ermitaño

TÍTULO VIII.-EDIFICACIONES Y OTRAS INSTALACIONES

Art. 40.-Las Peñas

Art. 41.-Cesión o alquiler de instalaciones

TÍTULO IX.- RECINTO ROMERO.

Art. 42.- USO, DISFRUTE Y ORGANIZACIÓN.

ANEXO I.- SIGNOS DISTINTIVOS DE LA HERMANDAD.

DISPOSICIONES FINALES

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

PRESENTACIÓN

La abundante y rica herencia de tradiciones y fe sambeniteras, legada por nuestros antepasados, se ha mantenido milagrosamente a través de los años no podía

ser menos tratándose de nuestro Patrón San Benito ya que han sido escasos los escritos y documentos estrictamente sambeniteros.

La repetición de actos y la comunicación verbal han sido decisivos para que se haya mantenido esa herencia.

La Hermandad de San Benito ha detectado que no se puede dejar ese tesoro a expensas de la transmisión oral porque puede ocurrir que generaciones venideras olviden las raíces de todo y se pierda el sabor genuino que ha perdurado a través de los siglos.

Conscientes de esa posible pérdida, la Asamblea General de Hermanos, en sesión extraordinaria del día 8 de enero del año 2000, acordó nombrar una comisión para confeccionar un Reglamento de Régimen Interno que sea guía para el comportamiento y buen hacer de todo lo que gira en torno a la cultura sambenitera cerreña sin apartarse de las Reglas por las que se rige la Hermandad.

Con este Reglamento se pretende que todos los hermanos, y muy especialmente los que desempeñan cargos de responsabilidad, conozcan nuestras costumbres y tradiciones y sepan qué debe hacerse en cada momento. Nuestros actos más típicos y arraigados no pueden estar a merced de la subjetividad de quienes detentan los cargos.

El conocimiento del Reglamento hará que todos los hermanos estén en condiciones de hacer valer lo regulado y de aportar información correcta y documentada ante una actuación no acertada. Hay que tener presente que el centro y los fines de la Hermandad están orientados al culto y veneración de nuestro Santo Patrón San Benito, intercesor de todo cerreño ante el Padre.

No obstante, y después de un recorrido aceptable en el tiempo, todos debemos ser conscientes de su utilidad, asumiendo las dificultades que a veces implica su cumplimiento y siendo flexibles en el mismo. Todo ello entendiendo que este documento nos ayuda a caminar y nos ubica, de forma definida pero no definitiva. No siendo en ningún caso motivo de discordia y sí todo lo contrario; de armonía y hermandad, aceptando todos el dejar un cierto margen a la Junta de Gobierno de turno para decidir en

situaciones en las que la aplicación de este Régimen pueda afectar al desarrollo normal de los actos.

Todos los hermanos tenemos la obligación de conservar la herencia recibida y transmitirla con la mayor pureza a las generaciones venideras dando ejemplo de espíritu sambenitero y cerreño. Este Reglamento es actual y lleno de vida teniendo como objetivo final el de ser útil a quienes nos sucedan. En él están recogidos nuestros actos y momentos más íntimos y delicados para que sean conocidos por todos los interesados y perduren en el devenir de los años guardando celosamente y con gran respeto todo lo recibido.

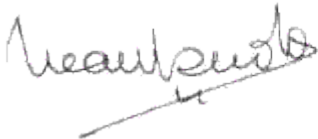
QUE SAN BENITO NOS GUÍE. QUE ASÍ SEA.

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

Este reglamento de Régimen Interno fue aprobado, en Asamblea General Ordinaria de Hermanos de la Hermandad de San Benito Abad, el 18 de Agosto de 2001 en El Cerro de Andévalo, siendo Presidente de la Hermandad Don Juan Rico Pérez, Director Espiritual Don Santiago Santaolalla Martínez. Da fe el Secretario Don Juan Valufo García

El Cerro de Andévalo, 20 de Agosto de 2001

EL PRESIDENTE



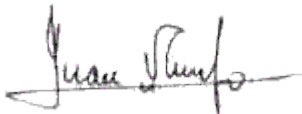
Juan Rico Pérez

EL DIRECTOR ESPIRITUAL



Santiago Santaolalla
Martínez

EL SECRETARIO



Juan Valufo García

APROBACIÓN DE ALEGACIONES AL REGLAMENTO.

Este reglamento fue modificado, con la inclusión de las alegaciones aprobadas en Asamblea

Extraordinaria del 17 de Agosto de 2012. Dichas alegaciones fueron presentadas en el año natural 2011, periodo abierto a tal efecto por la Junta de Gobierno en unanimidad, como contempla "Las Disposiciones Finales II" del actual Reglamento. Una vez incorporadas las alegaciones aprobadas al texto actual, es sometida a disposición de los hermanos en el periodo de un mes. Obteniendo posteriormente el V.B. por parte del Ordinario, sin correcciones ni objeciones que reseñar.

**El Cerro de Andévalo a 17 de Agosto de 2012.
EL PRESIDENTE EL DIRECTOR ESPIRITUAL**

**D Pedro José Romero Díaz. D. Santiago Santaolalla
Martínez.
EL SECRETARIO**

D. José Rico Pérez.

TÍTULO I

ACTOS Y CELEBRACIONES ANUALES

"La Vigilia se celebrará el tercer Domingo de mes de marzo y el sábado previo si no coincidiera con una festividad de rango litúrgico superior (Ejemplo: Domingo de Ramos, Domingo de Resurrección)". Si coincidiera en su celebración con estas festividades, el Director Espiritual de la Hermandad presentaría a la Junta de Gobierno, con suficiente antelación, el día a celebrar la Vigilia.

Previamente El Santo será colocado en sus andas el fin de semana anterior a la celebración de la Vigilia. Este será un acto íntimo y de respeto en el que estarán presentes los miembros de la Junta de

Gobierno y de la mayordomía que así lo deseen, y en el que se procederá a la limpieza de la imagen bajo la atenta supervisión del prioste de la hermandad. Atendiendo a las indicaciones y consejos del proceso de restauración llevado a cabo.

Art. 1- EL SÁBADO DE VIGILIA

1. La Salida

El sábado de Vigilia, ***a primera hora de la mañana***, el Prioste se dirigirá a casa del Mayordomo donde le pondrá las Bandas y revisará los últimos detalles antes de salir. La vestimenta del Mayordomo será sencilla, con mascota, chaqueta y pantalón adecuado al acto, libres de influencias ajenas a la localidad. El resto de la comitiva también irá en parecida sintonía.

A las ***11,00h.***, los miembros de ***la Junta de Gobierno que lo deseen*** se concentrarán en la Casa Hermandad. A continuación, junto con el Cohetero y Tamborilero, irán a recoger al Mayordomo y acompañantes en su vivienda y volverán a la Casa Hermandad. ***A las 11,30h.***, el Secretario de la Hermandad sacará el Estandarte de San Benito a la puerta rezándose un Padrenuestro dirigido por el Director Espiritual o el Prioste de la Hermandad.

Una vez terminado el acto, la comitiva se despide de nuestro Santo Patrón y el Estandarte vuelve a ocupar su sitio habitual en la Casa Hermandad.

2. El Camino

Desde la Casa Hermandad, previo itinerario establecido por el Prioste y aprobado por la Junta de Gobierno, se recorrerán algunas calles del pueblo, pasando de forma obligatoria por las plazas del Cristo y de España, saliendo por el Callejón de las Galanas ***e iniciando el recorrido hacia la Ermita por el camino de herradura, salvo causa de fuerza mayor, por decisión de la Junta de Gobierno o imprevisto de última hora.***

En la Cruz de San Benito, situada en El Llano, el Director

Espiritual, o en su ausencia el Prioste, rezará un Padrenuestro al Santo Patrón para tener buen camino. Lo mismo se hará en la Cruz del "Olivo la Cuerna", donde se pedirá por nuestros hermanos sambeniteros fallecidos. **En las Arcas se rezará una oración, profundizando en el aspecto religioso y de penitencia que contiene esta celebración.**

En el camino, habrá paradas en Las Medianas, lugar de gran tradición sambenitera, en Las Arcas y al final de La Cuesta los Santos, desde donde se divisa por primera vez la Ermita de San Benito. Estas paradas tendrán un carácter de convivencia y confraternización, momentos en que el Mayordomo, ayudado por los Jateros, departirá con la comitiva ofreciéndoles bebidas y un pequeño aperitivo.

Al atardecer, se llega al Santuario y se darán las tres vueltas al mismo, dejando el edificio a la izquierda. Seguidamente la comitiva entrará en la Ermita para rezar un Padrenuestro y dar gracias a San Benito.

3. La Noche

Sobre las 23 horas se rezará el Santísimo Rosario. Asistirán la Junta de Gobierno, **Mayordomo, acompañado de sus familiares y allegados**, tamborilero y sambeniteros presentes. Al comienzo del IV misterio, que será cantado, se saldrá al Real de la Ermita para dar la vuelta al santuario **dejando éste a la izquierda**. La comitiva irá encabezada por la Cruz de Guía, portada por **el ermitaño/a, o en su ausencia, por algún miembro de la Junta de Gobierno o persona en quien ésta delegue (por devoción, promesa, etc...)**. Terminado el Rosario, se rezarán las Letanías de San Benito y canto del Santo Dios por el Prioste. Acto seguido, se cantará el Himno a nuestro Santo Patrón, finalizando con los "vivas" tradicionales.

Durante la madrugada del domingo, el Mayordomo convivirá de manera solidaria y amistosa con todos los asistentes a la Vigilia.

El Prioste coordinará la vigilancia y cierre de la Ermita durante la noche. Mientras la asistencia de hermanos y devotos así lo aconseje la Ermita permanecerá abierta. **También decidirá el momento de quitar las bandas**

al mayordomo. Éste será un acto íntimo y de profundo respeto. Las bandas descansarán sobre el cuadro con la imagen del titular en el cuarto del mayordomo.

Art. 2.- EL DOMINGO DE VIGILIA

En los primeros momentos de la mañana, Prioste, Presidente, Director Espiritual y Mayordomo revisarán algunos aspectos de la organización, de los actos religiosos, de la convivencia, del Dao y del camino de regreso.

Asimismo, el Director Espiritual, desde temprano, atenderá y confesará a todos los hermanos que lo deseen.

1. Procesión y Misa

A las 11:45 horas Procesión de San Benito por el Real ***dejando el edificio nuevamente a la izquierda.*** Al comienzo de la Procesión el Prioste ***llamará*** a todas las personas que por promesa ***o devoción quieran portar al Santo, prohibiéndose atar pañuelos a las andas.*** Durante el recorrido, el Prioste facilitará la alternancia de los hermanos para llevar a San Benito.

A continuación se celebra la Sagrada Eucaristía, Misa cantada, con participación activa del Coro de la Hermandad y de la ***mayordomía, acompañado de sus familiares y allegados.*** Una vez finalizado el acto, ***se cantará el himno de San Benito.*** El Prioste y el Director Espiritual, le impondrán las medallas a los nuevos hermanos de San Benito, con las siguientes palabras: "Recibe la medalla de nuestro Santo Patrón San Benito en honor a la fe que tienes hacia Él".

2. El "Dao"

Finalizados los actos religiosos, en la sala de Hermandad y organizado por la Junta de Gobierno, tendrá lugar la entrega del "Dao" al Mayordomo por parte de los hermanos y devotos de San Benito. De este acto dará fe el Secretario de la Hermandad mediante el registro del nombre y apellidos y de la cantidad entregada, en metálico o en especie. Se ofrecerá un agasajo a los donantes por parte de la Hermandad.

Finalizado el "Dao", el Mayordomo y la Junta de Gobierno pasarán al comedor para degustar la típica comida de hermanos: potaje de garbanzos y habichuelas con gurumelos, tortilla de bacalao y naranja de postre.

De este acto del "Dao", en lo sucesivo y durante el periodo de su mayordomía, será el mayordomo quien de fe del mismo, haciéndolo constar en dos listados; uno, el que recibe para la Hermandad y otro, el que recibe para él. Teniendo muy claro los hermanos y devotos que deben especificar sus intenciones, dando por hecho si no es así, que este "Dao" es para la Hermandad.

3. El Regreso

A las 16.00 horas, tras una oración de despedida ante el Santo, se pondrá en marcha la comitiva dando las tres vueltas al Santuario para iniciar el regreso por el camino viejo.

La comitiva estará encabezada por el Tamborilero, Prioste y Mayordomo, ***Autoridades que acompañen***, Presidente de la Hermandad y restantes miembros de la Junta de Gobierno, hermanos y acompañantes.

Durante el recorrido de regreso se realizarán las mismas paradas que en la ida, ***excepto en "las Arcas"***, propiciando el espíritu de hermandad y convivencia, a lo que contribuirá el Mayordomo con la ayuda de sus Jateros.

Al atardecer, se entrará en El Cerro por el Callejón de Las Galanas, se pasará por las plazas de España y Cristo para dirigirse a la Casa de Hermandad, ***el Prioste*** rezará una oración de acción de gracias ante el Estandarte de San Benito portado por el Secretario de la Hermandad.

Finalmente, la comitiva se dirige a casa del Mayordomo donde el Prioste le quitará las Bandas, dando por acabada la peregrinación de Vigilia.

Art. 3.- EL BOLLO DE SAN BENITO

Es una pieza de pan de masa dura que en su asiento lleva impresas las letras S.B., signo inequívoco de su procedencia de la Hermandad de San Benito.

El bollo será repartido por el Mayordomo en El Cerro de Andévalo y Montes de San Benito a partir del lunes de **Vigilia** y hasta el miércoles antes de Romería, **excepto cuando haya circunstancias justificadas que lo provoquen. La fecha de reparto puede ser modificada a criterio de la Junta de Gobierno.**

Los gastos de elaboración del bollo lo sufraga la Hermandad que, en colaboración con el Mayordomo, determinará las cantidades, costes y proveedores y realizará un seguimiento de su reparto.

El reparto es responsabilidad del Mayordomo y componentes de su Mayordomía.

Art. 4.- SÁBADO DE PASCUA

En este día, salvo otro acuerdo de Junta de Gobierno **derivado de la celebración de la Semana Santa,** se dará a conocer el cartel anunciador de la Romería y el programa de actos de la misma. Para ello lo expondrá en los lugares públicos que crea conveniente.

Art. 5.- DOMINGO DE RESURRECCIÓN. MAÑANA DE ALBRICIAS

1. La Misa

El Domingo de Pascua, a las 7,30 horas, se celebra con gran solemnidad la Resurrección de Jesucristo en la Eucaristía que se ha denominado Misa de Albricias.

El acto es organizado por la Hermandad Sacramental aunque existe una estrecha colaboración de la Hermandad de San Benito, aportando Tamborilero y Lanzaores en un acto de pleitesía al Resucitado, que se remonta al siglo XVI según consta en el libro de actas de la Hermandad organizadora.

La Junta de Gobierno y Mayordomo ocuparán en la Misa y Procesión los lugares que les designe la Hermandad del Santísimo.

2. La Procesión

Al finalizar la Misa, los Lanzaores y Tamborilero esperarán junto a la esquina de la Trinidad la salida de la Virgen de Albricias y el Santísimo y encabezarán la

Procesión, que rodeará a la Iglesia parroquial, danzando durante todo el recorrido hasta llegar a la Plaza de España. Una vez que el Santísimo se ha situado a la altura de la Puerta de la Epístola, puerta Sur de la Iglesia, los Lanzaos girarán y pasando bajo las andas de la Virgen irán a su encuentro. Cuando estén frente a El danzarán hacia atrás, mirando siempre al Santísimo, y pasando bajo las andas de la Virgen darán por finalizada la Danza.

Terminada la Procesión, la Junta de Gobierno, Mayordomo, Lanzaos y Tamborilero se desplazarán desde la sacristía al lugar donde se celebra la invitación organizada por el Ayuntamiento, consistente, habitualmente, en desayuno, con dulces típicos y copa, siendo amenizado por la Banda de Música.

3. El Aviso General

3.1. La Preparación

Alrededor de las 9,30 horas del domingo de Resurrección, el Prioste, desde el lugar en el que se celebra la invitación organizada por el Ayuntamiento, acompañará al Mayordomo a su casa para colocarle las Bandas y supervisar la vestimenta de Mayordoma, Jamugueras y Silletines, ocupándose de que todo sigue el orden establecido para que se cumplan los horarios. Las Jamugueras y Silletines han sido previamente acompañadas por familiares hasta la casa del Mayordomo. El Prioste regresa al punto de partida y sobre las 10 horas requerirá a los Lanzaos y Tamborilero para que salgan a la puerta del edificio, ejecuten la Danza y con las lanzas en alto formen el pasillo de honor, para que pasen por el mismo las Autoridades y Junta de Gobierno. Este pasillo comienza con el primer Lanzaor, el "cabeza". Todos ellos se desplazarán, acompañados por la Banda de Música, a la casa de los Mayordomos.

3.2. El Inicio

En la entrada de la vivienda, los Lanzaos formarán nuevamente el pasillo de honor con sus lanzas levantadas. Junta de Gobierno y Autoridades serán agasajadas por los Mayordomos con una copa de aguardiente, vino de pasas y dulces típicos. A

continuación se prepararán todos para iniciar el "Aviso General" pasando nuevamente bajo las lanzas levantadas los Mayordomos, Jamugueras, Silletines, Autoridades y Junta de Gobierno. En este mismo orden y encabezados por el Cohetero, Banda de Música, Tamborilero, Lanzaos y acompañantes tras la junta, comienza el recorrido por las calles de la población. Recorrido diseñado por el Prioste y autorizado por la Junta de Gobierno.

Los Jateros de la Mayordomía invitarán a la población a un trago de aguardiente de las cuernas preparadas para el día.

3.3. Los Bailes

Los bailes típicos del Poleo -Danza, Folía y Fandango- se bailarían en las Plazas de España, del Cristo, de la calle Arrabal y de la Barriada de San Benito.

3.4. Invitación y final

Sobre las **14,00** horas, el Mayordomo invitará a la población a una copa y aperitivos en el local preparado para tal fin. Alrededor de las **15,30** horas, y al toque de Salida por el Tamborilero, la Mayordomía y Junta de Gobierno se trasladarán al convento de las Hermanas de la Cruz donde se bailará para las religiosas y ancianas demostrando el cariño y respeto que se les tiene. A las 16 horas se regresará al lugar donde se celebra la invitación del Mayordomo en el que almorzarán la Mayordomía, familiares, Junta de Gobierno y Autoridades.

A **las 19,00h.**, el Prioste llevará a los Mayordomos a su domicilio, quitará las Bandas al Mayordomo y acompañará a las Jamugueras y Silletines hasta sus viviendas siguiendo el orden jerárquico, de mayor a menor en este caso.

Art. 6.- QUINCENA ANTERIOR A LA ROMERÍA

Durante los 15 días anteriores al sábado de Romería, **salvo imposibilidades ocasionadas por el calendario espiritual**, los tamborileros saldrán, **al romper el día**, para recorrer las calles de la población anunciando, con los toques tradicionales de gaita y tamboril, la proximidad de la Función. **En su itinerario visitarán la casa de los**

Mayordomos.

Los sábados y domingos, fundamentalmente, son acompañados por la Mayordomía y miembros de la Junta de Gobierno confraternizando con la población en los lugares públicos. La aldea de Montes de San Benito será también visitada.

Art. 7.-JUEVES DE LUCIMIENTO O DÍA DE FALTAS

Llamado así este día porque en él las Jamugueras y Lanzaores visten por primera vez sus trajes completos para lucirlos y mostrarlos a toda la población y muy especialmente a los enfermos, familiares y personas que les han prestado joyas y ropas. Su vestimenta, joyas y el porte con que se llevan, son sometidos al examen y control de los vecinos indicando las posibles "faltas" que observan con objeto de que sean corregidas antes de la próxima Romería.

1. Inicio

A las 17 horas, desde la Casa Hermandad saldrán el Cohetero, Tamborilero, Lanzaores **y miembros de la Junta de Gobierno que lo deseen**, para recoger a Silletines y Jamugueras que le esperan en su domicilio. **El Prioste y el Mayordomo establecerán el orden del recorrido, dependiendo del itinerario y de la dificultad que marque el orden jerárquico de jamugueras y silletines. Al llegar al domicilio del Mayordomo**, El Prioste le colocará las Bandas.

A continuación, la comitiva, con Mayordomos, Jamugueras, Silletines y Lanzaores al frente, acompañados de la Junta de Gobierno familiares y sambeniteros, recorrerán las calles de la localidad.

A las **19,30** horas, la comitiva irá a la Casa de la Hermandad donde el Prioste recogerá el Estandarte de nuestro Santo Patrón San Benito para su traslado a la Iglesia de Santa María de Gracia.

A la llegada a la Plaza de España, los Lanzaores inician la danza hasta la Puerta de la Epístola -puerta Sur- de la Iglesia; al llegar a la misma levantarán sus lanzas para que la Mayordomía, Junta de Gobierno y Autoridades

pasen bajo el arco formado con las mismas hacia el interior del Templo. A continuación el Prioste colocará el Estandarte en el lugar reservado del Altar Mayor.

La Hermandad junto con el Director Espiritual se encargará de reservar lugares preferentes en la Iglesia para la Mayordomía, Junta de Gobierno y Autoridades invitadas al acto.

Los Lanzaores se situarán el pasillo central de la Iglesia y próximos al Altar Mayor.

2. Misa y Triduo

A las 20,00 horas, en dos filas y por este orden, Lanzaores, Presidente de la Hermandad, Director Espiritual, Alcalde, o representante del Ayuntamiento, Mayordomos y Junta de Gobierno, irán en procesión al Sagrario donde el Prioste toma la Reliquia de San Benito para entregarla al Director Espiritual. Seguidamente este la colocará junto al Estandarte para dar comienzo de inmediato la Santa Misa que será cantada por el Coro de la Hermandad.

Al finalizar la Consagración los Lanzaores ejecutarán la Danza de la Misa.

Terminada la Misa, dará comienzo el primer día del Triduo a nuestro Patrón San Benito Abad que finaliza con el canto del Himno de San Benito y vivas al Santo.

A continuación se pronunciará el pregón en la Iglesia Parroquial. Lo realizará un sambenitero que hará llegar a los asistentes sus vivencias, sentimientos y la historia de nuestra tierra, así como la grandeza, humildad y dignidad de nuestra Romería.

Terminara el acto con la actuación del Coro de la Hermandad que interpretará preferentemente cantes de San Benito.

3. Final

Las Jamugueras, Silletines y Lanzaores nos harán vibrar **con** nuestros bailes típicos **en La Plaza de España.**

Seguidamente, La Hermandad agasajará a la Mayordomía, Autoridades y Hermandades que nos

acompañan con una copa de vino. Al finalizar el acto toda la mayordomía acompañada del Prioste y demás miembros de la Junta de Gobierno, irán al domicilio del mayordomo donde el Prioste le quitará las bandas. A continuación, el Prioste, junto con los lanzaores y Junta de gobierno acompañarán a jamugueras y silletines a sus domicilios.

Art. 8.- VIERNES DE ROMERÍA

Viernes anterior al primer domingo de Mayo

A las 20,00 horas, se celebrará la Sagrada Eucaristía en la Parroquia y segundo día del Triduo, con asistencia de la Junta de Gobierno, Mayordomía y sambeniteros. En la Comunión se cantarán las Coplas de San Benito.

Al finalizar la Misa y el Triduo, se besará la Reliquia del Santo que portará el Director Espiritual. Durante este acto se cantarán de nuevo las Coplas de San Benito. Una vez finalizada la adoración de la Reliquia será llevada con solemnidad a su lugar en el Sagrario. Acompañara al Director Espiritual y Prioste; el Mayordomo, el Presidente de la Hermandad, Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno presentes.

Se finalizará la celebración con la entonación del Himno de San Benito y vivas del Prioste.

Art. 9.- SÁBADO DE ROMERÍA

Sábado anterior al primer domingo de Mayo.

1. Preparativos

A primeras horas de la mañana, el Prioste y Viceprioste, ultimarán con la Mayordomía los preparativos de la salida y la organización de la comitiva.

A las 10,30h. El Prioste colocará las Bandas de San Benito al Mayordomo como preludio del camino hacia el Santuario. A partir de este momento en la Casa de la Hermandad se concentrarán el Cohetero, Tamborilero, Lanzaores, el Presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno para dirigirse a las inmediaciones de la Plaza de España. Frente a la Puerta de la Epístola -puerta sur- de la Iglesia, a las **12.00** horas, el Prioste recogerá el Estandarte de San Benito de manos del Secretario de la

Hermandad que estará acompañado del Director Espiritual.

Seguidamente, pasarán a recoger en su domicilio a Silletines y Jamugueras, **acordando previamente el orden de recogida según convenga al itinerario, siendo el Prioste el encargado de establecerlo**, para finalizar en casa del Mayordomo, que con su Mayordoma, culminará la recogida.

2. La salida

Formada la comitiva ésta tendrá el siguiente orden:

Cohetero, Tamborilero, Prioste con el Estandarte, Mayordomo, Mayordoma, **a la cual seguirán Jamugueras (en orden jerárquico decreciente)**, Silletines, Lanzaores, Junta de Gobierno, Director Espiritual, Autoridades, Hermanos y romeros.

La comitiva realizará el recorrido de las calles del pueblo, colocadas las jamugas hacia la derecha del mulo, siguiendo las indicaciones previas del Prioste, pasando por las Plazas del Cristo y España. En su último paso por la Plaza de España las Jamugueras y Silletines lo harán de cara a la Iglesia. La comitiva, al toque de salida, saldrá de El Cerro por el Callejón de las Galanas, encaminando sus pasos hacia la Cruz de San Benito, donde se rezará un Padrenuestro para pedir al Santo protección en el camino.

3. El Camino

En el **Regente** se hace la primera parada para situar y encajar bien los aparejos, monturas y vestidos. Las Jamugueras se despojarán del sombrero y toca, protegiendo el pecho con un delantal para salvaguardar las joyas. El Prioste encomendará el traslado del Estandarte al vehículo de la Hermandad. Finalizada la parada, la comitiva tomará el camino de San Benito.

En **el barranco "Sepultura"** se descansa para mantener una convivencia entre todos los hermanos y acompañantes de la Mayordomía.

En el pilar, a la entrada de Montes de San Benito, las Jamugueras y Silletines retocarán sus indumentarias y se colocarán los atuendos para hacer la entrada en la

población. El Prioste recogerá el Estandarte, que llevará hasta la ermita de San Benito, adelantándose con el **Presidente** y Mayordomo hasta la entrada de la aldea. Allí le esperan **devotos y vecinos** a caballo portando su Estandarte. Tras el saludo de bienvenida regresan al pozo donde está la Mayordomía. El Presidente de la Hermandad ofrecerá un lugar en la comitiva a los nuevos acompañantes, situándose el **Estandarte de Los Montes** junto a las Autoridades.

El paso por Montes de San Benito será un momento de convivencia para departir con los vecinos.

Al atardecer, siguiendo el camino de herradura, se llegará al Santuario y se darán las tres vueltas al Real comenzando por la derecha. La Junta de Gobierno y la Mayordomía descabalarán en el patio de caballos, **retirándose las caballerías por cabresteros y jateros al lugar adecuado para recoger los enseres.** A continuación entrarán en la Ermita rezando un Padrenuestro en acción de gracias y colocando previamente el Estandarte en el Altar.

A continuación, en presencia del Prioste y Presidente de la Hermandad, se realizará la ofrenda floral y la colocación de distintivos de peñas y asociaciones.

La Mayordomía permanecerá con sus vestidos y ornamentos hasta la finalización del Rosario. En caso de fuerza mayor, el Prioste, de acuerdo con el Mayordomo y Presidente de la Hermandad, puede adelantar el cambio de trajes si afecta al estado de los componentes de la Mayordomía.

4. El Rosario

A las 23.30 horas se rezará el Santo Rosario. En el IV Misterio, que será cantado, se inicia la procesión en el Real del Santuario **dejando éste a la izquierda** y encabezada por la Cruz de Guía, portada por el Ermitaño, y los Lanzaores que danzarán durante todo el recorrido al toque del tamboril, seguidos por el Director Espiritual, Junta de Gobierno, Mayordomía y devotos de San Benito.

Terminado el Rosario, rezo de las Letanías de San Benito, tercer día de Triduo, entonación del Santo Dios por el Prioste, Himno a San Benito y vivas tradicionales del

Prioste.

El Prioste coordinará la vigilancia y cierre de la Ermita durante la noche. La Ermita permanecerá abierta mientras la asistencia de hermanos y devotos así lo aconseje. **Asimismo, decidirá el momento de quitar las bandas al mayordomo. Éste será un acto íntimo. Las bandas descansarán sobre el cuadro.**

Art. 10.- DOMINGO DE ROMERÍA

Primer domingo de Mayo.

1. La Alborada

De 8 a 9 de la mañana y al toque de Alborada por el Tamborilero, con lanzamiento de cohetes, la Mayordoma y jamugueras, con falda **de antigua**, camisa y mantoncillo, acompañadas por Lanzaores, ofrecen a los romeros el tradicional dulce de cidra y vino de pasas y el aguardiente en la cuerna.

A las 10,30 horas se celebrará la Eucaristía.

2. El caldo

Finalizado el acto **y desde las 11,00 h hasta las 14,00 h se repartirá** el caldo con hierbabuena a todos los romeros y visitantes. Se interrumpirá durante la Procesión y Misa de mediodía para volver a reanudarse hasta la misma hora de apertura del comedor para la comida. El comedor de la Hermandad permanecerá abierto desde la finalización de la Misa hasta las **16,00** horas.

3. La procesión

A las 11.45 horas, solemne Procesión de San Benito por el Real del Santuario. Al comienzo de la Procesión el Prioste llamará a todas las personas que por promesa **o devoción quieran portar al Santo, prohibiéndose atar pañuelos a las andas**. Durante el recorrido, el Prioste facilitará la alternancia de los hermanos para llevar a San Benito.

La Procesión llevará el siguiente orden: Cohetero, Tamborilero, Lanzaores, Junta de Gobierno y Alcalde, que portará la vara del Prioste. Detrás del Santo irán los

Mayordomos, Jamugueras, Silletines, Director Espiritual, autoridades, sambeniteros y devotos en general. Los Lanzaores danzarán durante todo el recorrido sin dar nunca la espalda al Santo y pasando varias veces por debajo de las andas.

El Santo, finalizada la Procesión, entrará de espaldas al interior de la Ermita.

4. La Misa

Al término de la Procesión se celebrará la Misa cantada por el Coro de la Hermandad.

La Mayordomía, entrando desde el patio de caballos, se situará en el ala derecha de la nave central, por orden jerárquico desde el Mayordomo y Mayordoma según el protocolo establecido.

La Junta de Gobierno, en dos hileras, acotará el lugar de los Lanzaores, que en dos hileras también ocuparán el espacio central de la nave. Inmediatamente detrás de ellos se sitúan los Tamborileros.

En la Misa, finalizada la Consagración, los Lanzaores, que permanecieron arrodillados, se levantarán ordenadamente, desde el cabeza al rabeón, y al son del toque de la Danza, danzarán delante del Santísimo Sacramento y de San Benito sin darles la espalda.

Finalizada la Misa se entonará el Himno de San Benito, con el viva final del Prioste.

A continuación, el Prioste y el Director Espiritual, le impondrán las medallas a los nuevos hermanos de San Benito, con las siguientes palabras: "Recibe la medalla de nuestro Santo Patrón San Benito en honor a la fe que tienes hacia Él".

5. Los Bailes

Tras los actos religiosos, en el Real del Santuario se bailará el Poleo -Danza, Folía y Fandango- interpretado por Mayordoma, Jamugueras, Silletines y Lanzaores, acompañados por el tamboril y la gaita.

Finalizados los bailes, el Prioste indicará a la Mayordomía

el momento de quitarse las ropas y joyas tradicionales.

6. Preparativos y Rosario

Por la tarde, los componentes de la Junta de Gobierno colocarán el Santo en el Retablo. Por respeto al Santo, durante este acto, la Ermita permanecerá cerrada y se aprovechará para limpiarla. **Solo se permitirá la presencia de la Junta de Gobierno, mayordomos y limpiadoras.**

A las 23,00 horas comenzará el Santo Rosario. En el IV Misterio, que será cantado, se realiza la Procesión en el Real del Santuario **dejando este a la izquierda**. La Procesión estará encabezada por la Cruz de Guía y Lanzaores, seguidos por el Director Espiritual, Junta de Gobierno, Mayordomía y devotos de San Benito. La Cruz de Guía será portada por el Ermitaño y los Lanzaores irán danzando durante todo el recorrido.

Terminado el Rosario, rezo de las Letanías de San Benito, entonación del Santo Dios por el Prioste, Himno a San Benito y vivas tradicionales del Prioste.

7. Quitar las Bandas

Después de los vivas tradicionales, el Prioste, acompañado del Viceprioste, mandará arrodillarse al Mayordomo delante del Altar y, de manera solemne, le quitará las Bandas para colocárselas a San Benito.

El Prioste dará vivas al Mayordomo y este se dirigirá a todos como muestra de agradecimiento. A continuación los Lanzaores danzarán en honor al Mayordomo el cual durante unos momentos ocupará el lugar del cabeza **o el rabeón** y danzará con ellos. Termina el acto con el final de la Danza.

El Prioste coordinará la vigilancia y cierre de la Ermita durante la noche. La Ermita permanecerá abierta mientras la asistencia de hermanos y devotos así lo aconseje.

8. El Cristo

De madrugada, el Prioste, acompañado por el Tamborilero, que interpreta el toque del Cristo, y otros hermanos con la cuerna de aguardiente, dará a besar el

Cristo a todos los romeros y devotos en los lugares que estime oportunos.

Art. 11.- LUNES DE ROMERÍA

Poco antes de las 10 horas, el Prioste supervisará las tareas del día con el responsable de las caballerías, Cabresteros, encargada de vestuario de Mayordoma, Jamugueras y Silletines y con el encargado de las avellanas y turrón con objeto de que todo esté listo a su hora.

2. Elección del Mayordomo

A las 10 horas, en la Sala de Hermandad, se celebrará la reunión de la Junta de Gobierno, con asistencia del Director Espiritual y monje benedictino, si estuviera ese día, para elegir el nuevo Mayordomo de acuerdo con los artículos correspondientes de las Reglas y Régimen Interno de la Hermandad.

3. El Caldo

A partir de las 10.30 horas comienza el reparto del caldo con hierbabuena a todos los romeros y visitantes, interrumpiéndose durante la Misa de mediodía, para volver a reanudarse a su término hasta la hora de apertura del comedor para la comida. El comedor de la Hermandad permanecerá abierto desde la finalización de la Misa hasta las 16.00 horas.

4. La Misa

A las **11,30** horas comienza la Misa. El desarrollo de la misma será igual al domingo; en la Danza, el rabeón pincha los siete trozos de turrón de los Lanzaores. Los Mayordomos, Jamugueras y Silletines se situarán alrededor del Altar mayor. Lanzaores, Junta de Gobierno y Tamborilero guardarán igual sitio que el domingo de Romería. ***Finalizada la Misa se entonará el himno en honor a Nuestro Santo Patrón San Benito.***

5. Imposición de las Bandas

Al finalizar la Santa Misa, el Director Espiritual de la Hermandad llamará ***al Nuevo Mayordomo por su nombre y apellidos, que se arrodillará*** ante el Altar. El Prioste, acompañado por el Viceprioste, tras tomar las

Bandas al Santo Patrón San Benito, se las dará a besar, imponiéndoselas a continuación.

A partir de este momento, el nuevo mayordomo es felicitado por familiares y amigos. Los avellaneros del mayordomo viejo, comienzan la tirada a voleo de las avellanas del Santo en **el Patio de Caballos, finalizando en este mismo lugar, una vez realizado** el recorrido por el Real donde el Nuevo Mayordomo y su familia reciben la felicitación del pueblo. Les acompaña el Cohetero, Tamborilero, Lanzaores ejecutando la Danza, **Mayordomía Vieja, Junta de Gobierno y nuevos mayordomos**. Finaliza el recorrido en la Ermita cantando todos el Himno de nuestro Santo Patrón San Benito.

6. Agasajo

Seguidamente, la comitiva pasará a la Sala de Hermandad, donde la Hermandad agasajará al Mayordomo nuevo, que seguirá recibiendo las felicitaciones de hermanos y romeros. El Prioste irá **aconsejando** de la ropa adecuada para él y sus acompañantes en el regreso a El Cerro, **siendo ésta lo más discreta y cercana posible a nuestra tradición, evitando la influencia de modas superfluas que no se ajustan a nuestro sentir. A la vez, le informará** del recorrido por el pueblo y de los distintos acontecimientos que tendrán lugar el resto del día. Al finalizar este acto, el Mayordomo nuevo pasará a visitar a las guisadoras y personal del comedor; poco después se realizará el almuerzo. A su término, el Prioste comienza la organización para la salida de la comitiva.

7. El Regreso

A las 15,30 horas la Mayordomía, el Mayordomo nuevo, familiares, Junta de Gobierno y acompañantes pasarán a la Ermita para despedirse del Santo con una oración dando gracias y solicitando un buen camino y protección para el nuevo Mayordomo. En el patio de caballos, el Secretario de la Hermandad entregará el Estandarte al Prioste para llevarlo hasta el pilar de Montes de San Benito.

A las 16,00 horas, la comitiva inicia la salida desde el patio de caballos hacia El Cerro de Andévalo pasando por

Montes de San Benito; la encabezará el Cohetero y a continuación Tamborilero, Prioste, Mayordomo viejo, Mayordoma vieja, Jamugueras, Silletines, Lanzaores, Mayordomo nuevo y acompañante, Junta de Gobierno y el resto de hermanos y devotos. Todos darán las tres vueltas alrededor de la Ermita iniciándose el giro por la zona sur y con la Mayordoma, Jamugueras y Silletines sentadas en las jamugas, **mano derecha adelante** y mirando hacia la Ermita.

En el pozo de Montes de San Benito se hace la primera parada para situar y encajar bien los aparejos, monturas y vestidos. Las Jamugueras se despojarán del sombrero y toca y protegerán su pecho con un delantal para salvaguardar las joyas. El Prioste encomendará el traslado del Estandarte al vehículo de la Hermandad. Finalizada la parada la comitiva tomará el camino de El Cerro.

En **el barranco "Sepultura"** parada para reponer fuerzas, momentos de hermandad y de revisar aparejos, cinchas y jamugas de los mulos.

En este lugar, el Prioste indicará al Mayordomo viejo que elija a los dos Lanzaores que tienen que adelantarse a la comitiva para ir por el ramo a casa del Mayordomo nuevo.

Los elegidos harán solos el resto del camino y al llegar al Prado de San Sebastián, a la altura del "pozo de la máquina", los dos Lanzaores comienzan una carrera con sus caballos hasta el final del Callejón de las Galanas. El ganador tendrá el honor de recoger de manos de la Mayordoma nueva, que estará vestida de antigua, el ramo que ella ha preparado en su casa con flores del tiempo o con aquellas que el Santo ha tenido en su Altar en los días de Romería.

El ramo lo llevarán los Lanzaores, con la mano derecha el ganador de la carrera que realizaron en el "Llano" y con la izquierda el otro Lanzaor, y lo pasearán por distintas calles de la población de acuerdo con el recorrido diseñado por el Prioste. Terminado el recorrido irán hacia "El Mesto". Adelantándose unos metros a la comitiva, el Prioste los recibirá con el Estandarte acompañándoles para entregarlo al Mayordomo nuevo.

Mientras tanto, la Mayordoma, Jamugueras y Silletines retocan sus indumentarias y se colocarán el sombrero y la toca para hacer la entrada en la población.

Una vez terminados todos los preparativos se continúa hacia el "Llano", pasando por la Cruz de San Benito, haciendo la entrada en El Cerro al atardecer, con luz del día, con objeto de que resulte más agradable la visión a todos los allí congregados.

En el Llano de San Sebastián, el Mayordomo nuevo ofrecerá una copa de vino blanco a todo los romeros, encargándose de esta labor los Jateros de bienvenida. Se dará una vuelta al parque y se enfilará el Callejón de las Galanas, pasando por la "Portá", Plaza de España y del Cristo con destino a casa del Mayordomo nuevo donde éste hace entrega del ramo a la Mayordoma nueva que está en la puerta de su vivienda esperándole. A continuación los Mayordomos, de pie en su puerta, despiden a la comitiva que se dirige hasta la casa del Mayordomo viejo donde este saludará y dará las gracias a todos los acompañantes. Por último, el Prioste irá dejando a las Jamugueras y Silletines en sus domicilios, de acuerdo con el orden **convenido con el mayordomo, según el itinerario establecido** para terminar en la Casa de Hermandad entregando el Estandarte al Secretario para su recogida en la Capilla y dando por finalizada la Romería.

8.-Invitación Mayordomo nuevo

Poco más tarde, el Mayordomo recibirá en su vivienda al Mayordomo Viejo, que le ha hecho llegar los dulces típicos preparados -rosas, tortas, borrachos-, a la Junta de Gobierno de la Hermandad y a todos los familiares y sambeniteros que lo deseen. Este es el primer acto de hermandad que ofrece el nuevo Mayordomo, donde se comparten los momentos emocionantes que se han vivido, los cantes, copas y alegría. Después, el Prioste quitará las Bandas al Mayordomo y las colocará en un lugar preferente de la casa junto a la imagen de nuestro Santo Patrón.

Art. 12.- MARTES SIGUIENTE A LA ROMERÍA

La Hermandad, siguiendo con la tradición y con el cumplimiento de los fines establecidos en sus Reglas,

donará los alimentos no consumidos en la Romería a las asociaciones entidades benéficas de la localidad y a personas necesitadas, siempre con criterios de hermandad, solidaridad y ayuda cristiana.

El Mayordomo viejo, junto al nuevo, acompañarán al Prioste y personal cualificado de la Hermandad en tal menester.

Art. 13.- MIÉRCOLES DEL DULCE

Miércoles posterior a la Romería. Día en que el Mayordomo viejo invita a la población de El Cerro de Andévalo a dulce de membrillo, vino dulce y cidra; esta última sólo la lleva la Mayordoma vieja.

Bajo la coordinación del Prioste, el Mayordomo viejo y el Mayordomo nuevo acordarán el número de personas que, vestidas de antigua, ayudarán en el reparto del dulce en fruteros y bandejas de cristal, así como el vino dulce en botellas de cristal y con caña.

Toda la bebida, carne de membrillo y cidra que se reparte este día es responsabilidad de la Mayordomía saliente.

Las Jamugueras y Silletines serán acompañadas por sus familiares **y Junta de Gobierno** hasta la vivienda del Mayordomo viejo.

A las 17 horas, el Prioste, con Lanzaores, Tamborilero, Cohetero y Junta de Gobierno, saldrán del domicilio del Mayordomo viejo con su Mayordomía que llevará el traje de reparto del dulce. La comitiva formada se dirigirá a la vivienda del Mayordomo nuevo. Allí los Mayordomos viejos y nuevos intercambiarán cidra y vino de pasas en un acto emotivo y de sentimiento. La Mayordoma nueva hará extensiva su invitación a todas las personas que se encuentran en su domicilio. Desde aquí se inicia el recorrido para el reparto del dulce que se realiza por todas las calles del pueblo.

Se bailará en las mismas plazas y lugares que el día del Aviso General terminando en la Plaza de España.

Finalizado el reparto, los Mayordomos tendrán un acto de Hermandad en un lugar elegido por el Mayordomo viejo. El gasto total será sufragado por ambos.

Art. 14.-JUEVES DEL DULCE

Jueves posterior a la Romería. Día en el que el Mayordomo viejo invita a la aldea de Montes de San Benito.

Las Jamugueras y Silletines serán acompañadas por sus familiares **y Junta de Gobierno** hasta la vivienda del Mayordomo viejo.

A las 17,00 horas, el Prioste, con Lanzaores, Tamborilero, Cohetero y junta de Gobierno, saldrán del domicilio del Mayordomo viejo con su Mayordomía, vestida con el traje del reparto del dulce.

La comitiva formada se dirigirá a casa del Mayordomo nuevo y, todos juntos, acudirán al convento de las Hermanas de la Cruz donde repartirán la cidra, el dulce de membrillo y el vino de pasas interpretando después nuestros bailes típicos.

Finalizado el acto, sobre las 20,00 horas, el tradicional reparto del dulce se hace extensivo a los vecinos de Montes de San Benito. Se realizará de la misma forma que el día anterior, recorriendo las calles y finalizando con los bailes típicos del Poleo -Danza, Folía y Fandango.

Art.15.-11 DE JULIO. ONOMÁSTICA DE SAN BENITO

En El Cerro de Andévalo, antaño, el día de San Benito se celebraba el 21 de Marzo, día de la Vigilia. Hoy, siguiendo los pasos de la Iglesia, celebramos la **onomástica** de San Benito, Padre de Europa, el día 11 de julio.

La festividad se celebra con un Triduo y Misa el día del santoral.

Día 8 de Julio. Primer día de Triduo.

El Prioste, acompañado por la Junta de Gobierno y Mayordomo, trasladará el Estandarte desde la Casa de Hermandad hasta la Iglesia parroquial colocándolo en el lugar reservado en el Altar Mayor.

Antes del Triduo se realizará el traslado de la Reliquia desde el Sagrario hasta el Altar Mayor. En dos filas y por este orden, Presidente de la Hermandad, Director Espiritual, Alcalde, o representante del Ayuntamiento,

Mayordomos y junta de Gobierno, irán en procesión al Sagrario donde el Prioste toma la Reliquia de San Benito para entregarla al Director Espiritual que la colocará junto al Estandarte.

Día 9 de Julio. Segundo día de Triduo.

Día 10 de Julio. Tercer día de Triduo.

Día 11 de Julio. ***El Prioste, Junta de Gobierno, tamborileros y el Grupo de Baile, se reunirán en casa del mayordomo, media hora antes de la eucaristía, para asistir a la*** Celebración de la Misa en honor de nuestro Santo Patrón cantada por el Coro de la Hermandad.

En el Ofertorio, el Director Espiritual y el Prioste les impondrán las medallas a los nuevos hermanos de San Benito con la siguiente leyenda: "Recibe la medalla de nuestro Santo Patrón San Benito en honor a la fe que tienes hacia Él".

Al terminar la Consagración el Grupo de Danzas de la Hermandad ejecuta la Danza de la Misa.

Terminada la Misa, se dará a besar la Reliquia. A su término se trasladará al Sagrario con la misma solemnidad y orden que se hizo el primer día del Triduo. A la salida de la Iglesia, en la Plaza de España, el Grupo de Danzas de la Hermandad, en honor a San Benito, danzarán los bailes típicos del Poleo -Fandango, Folía y Danza-.

La celebración finalizará con el traslado del Estandarte a la Casa de Hermandad por el Prioste, Tamborilero, Lanzaores del Grupo de Danzas, Mayordomo, Junta de Gobierno y acompañantes.

TÍTULO II

BANDAS. TRAJES Y JOYAS UTILIZADOS EN LOS DÍAS FESTIVOS DE LA HERMANDAD.

ART. 16.- NORMAS Y APTITUDES.

Al Área de Priestía se le permite la posibilidad de

tomar decisiones en casos excepcionales. Con la ayuda del Presidente y Junta de Gobierno podrá obligar a cualquier miembro de la mayordomía a que abandone el acto o a corregir su actitud, por no cumplir con la naturaleza y fines de la hermandad.

Los casos serían:

1.-Por fenómenos atmosféricos o climatológicos.

2.-Por comportamientos cívicos inadecuados y fuera de la estética tradicional y religiosa que debe imperar en todos los actos de nuestras celebraciones.

3.-Por cualquier motivo imprevisto que pueda surgir y que el Prioste considere lesivo, tanto para el patrimonio como para los fines de la hermandad.

ART. 17.-VESTIDORAS Y AYUDANTES.

1.-Debe ser nombrada por la J.G. y ratificada o cambiada al relevo de esta.

2.-Debe tener un carácter acogedor y conciliador, y atenerse a las directrices del Prioste y el Régimen Interno.

3.-Debe ser conocedora de todos los útiles, enseres y joyas que componen nuestros trajes y tener el conocimiento necesario para hacer un uso correcto de todo ello, tanto en la elaboración de las prendas como en su colocación.

4.-Debe dirigirse en sus correcciones o apreciaciones a sus colaboradoras-es con respeto y buenos modales. Siempre con el ánimo de rectificar y a la vez enseñar, con la intención de implicar y dar participación a todos.

5.-Por parte de las colaboradoras-es, deben de asumir tal cometido, siendo flexibles y aceptando las posibles sugerencias o correcciones, siempre con el ánimo de ayudar y de evitar desencuentros o desavenencias.

6.-Siempre será el Área de Priestía la que decida

antes las posibles dudas, actitudes o comportamientos que no procedan.

Art. 18.- BANDAS DEL MAYORDOMO

Las Bandas son el elemento de distinción más importante de la Romería. Son para el Mayordomo motivo de gran satisfacción y gozo por lo que supone de cercanía y comunión con San Benito.

El Mayordomo de San Benito porta, cruzadas en su pecho, dos Bandas bordadas en terciopelo, con hilo de oro, la roja, y de plata, la azul.

Ambas Bandas van bordeadas por un estrecho galón plateado, la azul, y dorado, la roja, Terminan rematadas con flecos en los mismos tonos.

El elemento más significativo de los bordados son las palmas. Dentro de cada par de palmas, en cada Banda, figura el báculo y la mitra de Abad, así como las iniciales S. B.

La disposición de las Bandas sobre el pecho del Mayordomo será: Banda roja cruzada desde el hombro izquierdo hasta la cadera derecha; la Banda azul irá encima de la roja y cruzada desde el hombro derecho hasta la cadera izquierda.

Las Bandas ocuparán, durante el año que dura la Mayordomía, el lugar preferente de la casa de los Mayordomos como señal de demostración pública de su fe sambenitera.

El Mayordomo llevará las Bandas en los días que se indican a continuación:

- 1.- Sábado y domingo de Vigilia.
- 2.- Aviso General
- 3.-Jueves de lucimiento.
- 4.- Sábado, domingo y lunes de Romería.
- 5.- Miércoles y jueves de reparto del dulce.

6.- 11 de Julio. Onomástica de San Benito.

La persona encargada de poner y quitar las Bandas al Mayordomo será siempre el Prioste ayudado por el Viceprioste.

Las Bandas son propiedad de la Hermandad de San Benito.

Art. 19.- TRAJE DE GALA DE MAYORDOMA Y JAMUGUERAS

Se utiliza en los siguientes días.

a) Jueves de lucimiento.

b) Sábado, domingo y lunes de Romería.

Prendas y joyas que llevan Mayordoma y Jamugueras

1.- Zapato, de terciopelo o piel, de color rojo con borlón de seda del mismo color en el empeine. Antiguamente, se utilizaban zapatillas o chinelas.

2.- Medias de cuchillas; de color rojo las de la Mayordoma y azules las de las Jamugueras.

3.- Enagua de perfilado con encaje, situado en la zona inferior.

4.- Guardabajo adamascado con galón dorado a unos 10 cms del borde inferior que estará rematado con lazo de color. La parte más baja del guardabajo estará a unos 10 cms de los tobillos.

5.- Moa.

Cinta de seda o hilo, bordada en seda que se coloca en la cintura de la jamuguera tapando la cinta del guardabajo.

6.- Sortijas de esmeralda en todos los dedos de las manos -a excepción del pulgar-

7.- Pulseras de corales en ambas muñecas.

8.- Monillo de terciopelo, de color verde, que lleva 5 botones de plata en cada manga, botonadura tipo pasador, colocados de tal manera que en los bailes los

botones caerán hacia el cuerpo.

9.- Camisa blanca cuyo cuello y puños son de encajes del mismo color.

10.- Bobillo. Encaje blanco con adorno encima del corpiño y alrededor del cuello. Sólo lo lleva la Mayordoma.

11.- Guantes blancos.

12.- El Manojó que está compuesto por:

2 Agnus grandes.

1 Media luna.

1 Cruz de Caravaca.

1 Miniatura de la Regla de San Benito

1 Escapulario de plata. Solo la Mayordoma.

1 Corazón de plata o tela.

1 "El mundo", esfera que corona el manojó.

1 Lazo. En él se cuelgan todos los elementos del manojó y se hace pasar por el hueco que tiene "el mundo" en uno de sus polos y se anuda en forma de mona.

13.- Corpiño con cordón de flecos de seda.

14.- Gargantilla con Cruz de Chorro.

15.-Pendientes de estilo semejante a la Cruz de Chorro

16.- Cruz latina.

17.- Toca de tul bordada con lentejuelas y briscado (hilo de oro plata tejido con seda).

La toca está cercada de puntas semicirculares de encaje de bolillos. Las puntas están unidas entre sí, y a la toca, a través de un entredós.

18.- Sombrero con plumas de aves.

En la parte inferior el sombrero lleva a su alrededor un

cordón laminado en oro y un lazo de color rojo en la Mayordoma, azul en las Jamugueras que son familia del Mayordomo y verde en las Jamugueras que son familia de la Mayordoma. La Mayordoma, en el frente del sombrero, lleva una joya relicario con la figura del Apóstol Santiago a caballo, "El Santiago"; en la parte posterior del sombrero lleva una joya de oro con la imagen de la Inmaculada. Las Jamugueras llevan una joya, con la figura de un Santo, en el frente y en la parte de atrás del sombrero.

19.- Conjunto de adornos compuesto como máximo por:

7 cadenas de oro haciendo ondas.

7 agnus colgados en las cadenas.

7 rosarios prendidos al pecho.

1 galápago.

20.- Pañuelo blanco. Se utiliza para la despedida y saludo de entrada en la población y Ermita y es agitado por la Jamuguera con la mano derecha.

21.- Delantal. Utilizado en el camino, se ata al cuello y cintura y se recoge hacia el pecho quedando en su interior las joyas con objeto de evitar la pérdida de las mismas. Se usa desde "**El Regente**" hasta el pozo de Montes de San Benito, tanto a la ida como a la vuelta.

Art. 20.- TRAJE DE ANTIGUA

Es utilizado este traje por la Mayordoma, Jamugueras y Silletines el día del Aviso General, Domingo de Resurrección o de Albricias.

El traje de antigua lleva las siguientes prendas y joyas.

1.- Zapato, de terciopelo o piel, de color rojo con borlón del mismo color en el empeine. Antiguamente se utilizaban zapatillas o chinelas.

2.- Medias de cuchillas; de color rojo las de la Mayordoma y azules las de las Jamugueras y Silletines.

3.- Enagua de perfilado con encaje en la parte inferior.

4.- Enagua con galón de lazo a 10 CMS, aproximadamente, del borde inferior de la misma que irá rematado con lazo de color. La zona inferior de la enagua estará a unos 10 CMS del tobillo.

5. Sortijas de esmeralda en todos los dedos de las manos - a excepción de los pulgares

6.- Pulseras de corales en ambas muñecas.

7.- Galápago.

8.- Corpiño con cordón de flecos de seda.

9.- Gargantilla con Cruz de Chorro.

10.-Pendientes de estilo semejante a la Cruz de Chorro.

11.- Toca de tul bordada con lentejuelas y briscado (hilo de oro plata tejido con seda). La toca está cercada de puntas semicirculares de encaje de bolillos. Las puntas están unidas entre sí, y a la toca, a través de un entredós.

12.- Moa tapando la cinta de la enagua.

13.- Camisa de hilo con bordados en las mangas y cuello. Las mangas de la camisa van recogidas con lazos de colores a la altura de los codos.

Los Silletines utilizan este traje el día del lucimiento, Romería y días de reparto del dulce y además de las prendas indicadas llevan guantes blancos.

La Mayordoma nueva recibirá la tarde del lunes de Romería con este traje de antigua a los Lanzaores que llegan a la puerta de su casa para recoger el ramo que entregarán al Mayordomo en el Monte el Mesto.

Art. 21.- TRAJE DE "REPARTO DEL DULCE"

Utilizado por la Mayordoma y Jamugueras, el miércoles y jueves después de Romería, para el reparto del dulce en El Cerro de Andévalo y en Montes de San Benito respectivamente.

Se utiliza el traje de antigua añadiéndole los elementos

siguientes utilizados en el traje de gala:

- 1.- Sombrero con plumas de aves.
- 2.- El Manojó con todas sus joyas.
- 3.- Conjunto de adornos compuesto como máximo por Cuatro cadenas de oro haciendo ondas.
Siete agnus colgados en las cadenas.
Siete rosarios prendidos al pecho.
- 4.- Guantes de color blanco.

Las mujeres y niñas que se visten para ayudar en el reparto del dulce van vestidas de antigua.

Art. 22.- TRAJE DE LANZAOR

El traje de lanzaor es utilizado en los días indicados a continuación:

- a) Aviso general.
- b) **Jueves de** lucimiento.
- c) Sábado, domingo y lunes de Romería.
- d) Miércoles y jueves de reparto del dulce.
- e) Festividad de San Benito, 11 de Julio.

El traje consta de las siguientes prendas:

- 1.- Botas camperas de color del cuero.
- 2.- Pantalón negro con 10 botones de plata en la parte inferior externa del pernil.
- 3.- Camisa blanca de manga ancha y fruncida en el hombro.
- 4.- Chaleco estampado.
- 5.- Banda de tela de seda o raso, bordada con hilo de

color y oro cruzada sobre el pecho.

6.-Se utilizarán las bandas que posee la hermandad. De ser de confección particular debe tener el V.B. del Prioste.

Serán de color rojo cuatro de ellas que irán desde el hombro izquierdo hasta el lado derecho de la cintura; tres de color verde que irán desde el hombro derecho hasta el lado izquierdo de la cintura. La del rabeón será de color rojo.

El Jueves de lucimiento, o de "faltas", y en el camino de ida y vuelta los días de Romería los Lanzaores llevan una prenda mas,

6.- Chaquetilla corta de color negro.

TÍTULO III

CANTES Y BAILES TRADICIONALES

Art. 23.- CANTES, BAILES Y TOQUES DE GAITA Y TAMBORIL

El Prioste y Viceprioste serán los encargados de enseñar los bailes y cantes tradicionales a la Mayordomía.

Los cantes tradicionales son:

- 1.- Los Cantes del camino.
- 2.- Los Fandangos de El Cerro de Andévalo.
- 3.- El Cristo.
- 4.- Santo Dios.
- 5.- El Himno de San Benito.
- 6.- Coplas de San Benito.

Los bailes tradicionales del Poleo son:

- 1.- La Folía.
- 2.- La Danza.
- 3.- El Fandango.

Los toques de gaita y tamboril son:

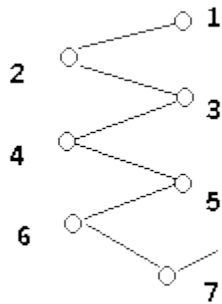
- 1.- La Danza.
- 2.-La Salida.
- 3.- La Folía.
- 4.- El Cristo.
- 5.- La Alborada.
- 6.- Fandangos.
- 7.- Cantes del Camino.
- 8.- Himno de San Benito.
- 9.- Coplas de San Benito.

Art. 24.- LA DANZA.

El sentido de la Danza pudiera encontrarse en la recreación de vivencias pastoriles. Los bailes de espadas se encuentran repartidos por todo la geografía peninsular y sus antecedentes se remontan a épocas muy antiguas.

La ejecutan los siete Lanzaores llevando lanzas de hierro con empuñadura **de acero**, que miden aproximadamente 1 metro, **excepto la del cabeza y rabeón, primer y último danzante**, que son algo más cortas. En todo momento los danzantes llevan empuñadas su lanza y la punta de la lanza que otro danzante le ofrece.

Posición de comienzo de la Danza:



El rabeón cierra el grupo en lugar central, aunque situado algo a la derecha.

1.- Movimientos

1º.- Comienza a sonar la gaita y tamboril y tras dos bis de entrada invita a la danza, que comienza con breve carrerilla iniciada en situación de parejas y algo adelantado el primer Lanzaor de la derecha, el "cabeza". Termina la carrerilla, después de cuatro compases, con un breve y corto salto que acaba con los dos pies en un unísono golpe, para continuar con cortos saltos impulsados alternativamente con cada uno de los pies, comenzando con el izquierdo, intercalando otro salto con los dos pies juntos que volverán a sonar al compás.

2º.- Este segundo movimiento empieza levantando las lanzas todos los Lanzaores y pasando de uno en uno, comenzando el "cabeza", por debajo y hacia atrás danzando continuamente de manera que el rabeón se coloca en primera posición sin dejar de blandir la lanza. Cuando está compuesta la figura, de nuevo se levantan las lanzas y se ejecuta el movimiento hacia delante. Puede también iniciar la danza el rabeón hacia atrás para volver a la posición de partida haciendo sonar su lanza contra el suelo. De la misma manera el rabeón puede iniciar el segundo movimiento.

3º.- En este tercer movimiento el "cabeza" danza hacia la izquierda y para atrás, girando 90º, levantando su lanza y pasándola por encima del segundo danzante que pasa a la derecha y realiza el movimiento del "cabeza" sobre el tercer danzante. El movimiento lo repiten los restantes Lanzaores hasta llegar al rabeón que pasará bajo las lanzas de todos sus compañeros arrastrando su lanza por el suelo. El movimiento inverso hará volver a los Lanzaores a su posición inicial.

Este movimiento es de los más significativos de la danza por lo que los Lanzaores lo repiten en más de una ocasión.

4º.- En este movimiento el "cabeza" danza hacia la izquierda y va girando alrededor de cada uno de los seis compañeros, que han de levantar su lanza para que pase por debajo, y los va arrastrando tras de sí. El movimiento se puede iniciar pasando primero bajo la lanza que mantienen levantada los Lanzaores nº 2 y 3 o bien pasando bajo la lanza levantada por el nº 6 y el rabeón.

5º.- Círculos.- Se forma esta figura cuando el Lanzaor de cabeza toma la punta de la lanza del rabeón, para lo cual ha tenido que danzar en su busca girando a la izquierda y seguido de los demás Lanzaores. Formado el círculo se continúa danzando circularmente.

Durante este movimiento los Lanzaores rinden homenaje a distintas personas haciéndolas pasar al interior del círculo que han formado.

6º.- Después del círculo los Lanzaores ejecutan el movimiento nº 3 sin soltar las lanzas y repitiéndolo en varias ocasiones; al final, el "cabeza" suelta la lanza del rabeón y vuelve a la posición inicial. Durante este movimiento el rabeón arrastra su lanza por el suelo.

7º.- Desde la posición inicial los Lanzaores danzan hacia atrás agrupándose y a continuación lo hacen hacia delante golpeando fuertemente con sus botas sobre el suelo.

El orden de los movimientos, a excepción del 1º y 7º, es variable. Es el primer danzante el que decide el orden de ejecución de la danza.

Paso de las andas.- Consiste, sencillamente, en pasar danzando por debajo de las andas que portan a San Benito, en la procesión del domingo de Romería, y a la Virgen de Albricias en la mañana de su mismo nombre. En el primer caso, los Lanzaores, durante la danza, siempre darán la cara a San Benito y, en el segundo, siempre estarán de frente al Santísimo que procesiona detrás de la Virgen. En la misa del lunes de Romería, el rabeón pincha en su lanza siete trozos del "turrón de San Benito" que luego degustarán todos los Lanzaores como premio al esfuerzo realizado y al bien hacer de los

mismos.

2.- Días que se danza

Los días que se danza son los siguientes:

1.- Domingo de Resurrección. Durante la procesión de la mañana de Albricias y a continuación en el Aviso General de la Romería en las plazas del pueblo; como mínimo en la de El Cristo, la de España y en el convento de las ***Hermanas de La Cruz***.

2.- Día de faltas o ***Jueves de*** lucimiento. A la entrada de la Iglesia antes de la Misa.

3.- Sábado de Romería. Durante el cuarto misterio del rosario que se reza alrededor de la Ermita de San Benito.

4.- Domingo de Romería. Durante la procesión del Santo por el Real de la Ermita, después de la misa en el mismo Real y, por último, durante el cuarto misterio del Rosario que se reza alrededor de la Ermita.

5.- El lunes de Romería durante la vuelta al Real que da el Mayordomo nuevo.

6.- El miércoles y jueves de reparto del dulce en El Cerro de Andévalo y en Montes de San Benito. En El Cerro tiene lugar en las plazas de El Cristo, de España y ***Bda. de San Benito. En Los Montes en la plaza del Sagrado Corazón***. El jueves antes de salir hacia Montes de San Benito se danzará en el convento de las Hermanas de la Cruz.

7.- Festividad de San Benito, día 11 de julio. En la plaza de España antes de entrar en la Iglesia y después de la Misa.

3.- Danza de la Misa

Comienza estando todos los Lanzaores rodilla derecha en tierra y la pierna izquierda flexionada. La mano izquierda estará sobre la rodilla de la pierna izquierda y la derecha sostiene la lanza que está apoyada sobre el hombro derecho. Los Lanzaores se levantan de uno en uno, comenzando el "cabeza" y danzan individualmente, continuando con la lanza en su hombro derecho, hacia atrás y alrededor de cada uno de los que están de

rodillas. Una vez todos en pie ejecutan los movimientos segundo, en cualquiera de sus variantes, y séptimo de la Danza.

Se danza en las Misas que se celebran los días siguientes:

- a) Día del Lucimiento
- b) Domingo de Romería
- c) Lunes de Romería.
- d) Festividad de San Benito, día 11 de Julio.

Art. 25.- LA FOLIA

En la Folia no hay letra, es sólo música, música repetitiva que la gaita hace sonar una y otra vez basta que las diferentes figuras que han compuesto las parejas han terminado de ejecutarse.

Cuando las parejas son mixtas, hay quien quiere ver, y de hecho pudiera ser, una especie de **cortejo** varonil hacia su dama, porque el danzante circula alrededor de ella sin darle nunca la espalda, menos cuando realiza una vuelta rápida sobre sí mismo como señal de exhibición y la dama pareciera que huye y se retira a escondidas, para terminar en un saludo afectuoso de reconciliación más que de conquista; el hombre coloca las manos en la cintura de la mujer y esta pone las suyas en los hombros del hombre, inclinando ambos la cabeza levemente.

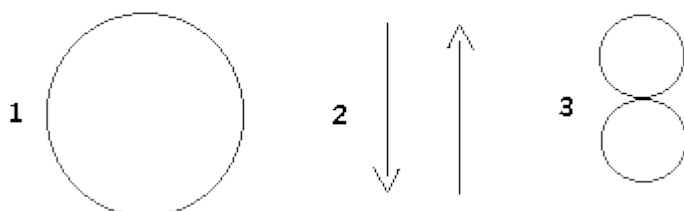
1. - Movimientos

Durante el baile, la jamuguera apenas si esboza una leve sonrisa, lleva la cabeza erguida, sin vanidad, los brazos paralelos al suelo con los antebrazos extendidos

hacia arriba y los dedos agrupados sin acabar de cerrar la mano. Desde esta posición, intentará al compás de la melodía unir las puntas de los dedos de ambas manos, en un vaivén constante, cortado en el aire, una vez, y continuado una segunda, pero sin llegar a tocarse, para volver a abrir los brazos y comenzar de nuevo. Sus pies ejecutan pasos cortos, al contrario que el Lanzaor que con sucesivos desplazamientos a derecha e izquierda, ejecuta grandes zancadas con tres apoyos, mientras que

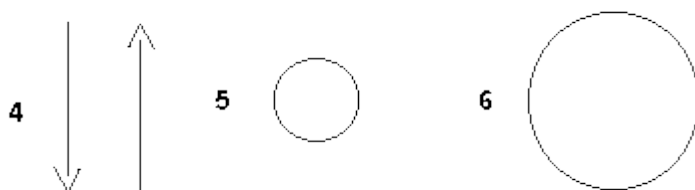
sus brazos van quedando, levantado el derecho y tras la espalda el izquierdo en el desplazamiento hacia la derecha y levantado el izquierdo y detrás de la espalda el derecho en su desplazamiento hacia la izquierda.

Gráfico de los movimiento de la Folía.-



El primer movimiento es una vuelta en círculo, exagerando su amplitud por parte de la jamuguera, a quien acompaña el Lanzaor sin dar nunca la espalda, exceptuando el giro que éste realiza sobre sí mismo, justo en la mitad del recorrido.

Al completar el movimiento se produce un desplazamiento hacia adelante, hasta alcanzar el centro, y hacia atrás, basta el inicio. Luego se inicia un recorrido a manera de "ocho". En la mitad de la figura se produce el mismo giro, ya apuntado, del Lanzaor.



Acabada la tercera figura -nº 3- se repite la número dos - nº 4, ahora- para continuar con un círculo bastante más pequeño -nº 5- que el ejecutado al principio.

Seguirá un nuevo círculo amplio -nº 6- con vuelta del Lanzaor, de la misma manera descrita antes en el primer movimiento.

Los círculos los inicia la Jamuguera siempre por su derecha.

Termina el baile con un acercamiento, hasta el centro, tras la finalización del círculo anterior, produciéndose el saludo de la pareja de danzantes.

Teniendo en cuenta que el baile se ejecuta por parejas, las figuras deberán entenderse duplicadas y paralelas, en función del número de ellas.

Este baile se realiza también entre parejas de jamugueras; las dos realizan los mismos movimientos.

2.- Días que se baila la Folía

Los días que se realiza este baile son los siguientes:

a) Día del Aviso General: en las plazas de El Cerro de Andévalo, como mínimo en las de El Cristo y de España y en el convento de las Hermanas de la Cruz.

b) Domingo de Romería: en el Real después de la Misa.

c) Miércoles y jueves de reparto del dulce: en El Cerro de Andévalo y en los Montes de San Benito.

En El Cerro de Andévalo se realizará en las plazas de El Cristo, de España y **Bda. de San Benito**.

El jueves antes de salir hacia Montes de San Benito se bailará en el convento de las Hermanas de la Cruz.

En Los Montes al finalizar el reparto del "Dulce", en la plaza del Sagrado Corazón.

d) Día 11 de julio, festividad de San Benito. En la plaza de España, después de la Misa.

Art. 26.- EL FANDANGO

El Fandango se baila los mismos días que la Folia.

Es el más moderno de los bailes que se interpretan y debe tener alrededor de un siglo de vida.

Este baile es ejecutado por parejas mixtas entre las Jamugueras y los Lanzaores.

Su literatura es la propia del Fandango, presentando el de El Cerro de Andévalo cuatro o cinco versos

octosílabos.

Es acompañado musicalmente por la gaita y tamboril. y el número de fandangos que se baila es de cuatro.

1.- Movimientos

Las dos parejas mixtas se sitúan en hilera, colocándose las mujeres en primer y tercer lugar y los hombres en segunda y cuarta posición, mientras suena una especie de estribillo que se tararea con un lalala, la, lalala, la; en esa posición las mujeres tienen la mano derecha levantada y la izquierda cogiendo la falda, o guardabajo, cerca del muslo del mismo lado, que se adelanta para marcar el paso con el pie y cadera izquierda al son del tamboril; la muñeca se mueve, aunque no exageradamente, acompañando a los movimientos del cuerpo. El hombre también marca el paso con el pie izquierdo y sus manos van agarradas a la cinturilla del pantalón con el dedo pulgar. Al cambiar el toque del tamboril se invierte la postura para dar el primer paso con el pie derecho, se continúa con tres pasos más alternando los pies para ir conformando los vértices de un imaginario cuadrado, ocupados alternativamente por hombre y mujer dándose el frente.

Desde la posición anterior comienza el primer fandango que es bailado sin cambio de pareja, con movimientos de pies deslizantes y brazos que suben y bajan con aire alegre. Al final de cada verso, cada danzante gira sobre sí mismo en una vuelta completa, en cinco ocasiones, en la última las parejas cambian su posición.

En el siguiente estribillo se acercan al centro las parejas contrarias, una vez los dos Lanzaores, y, otra, las dos jamugueras, alternativamente, así hasta cuatro veces; la mujer lo ejecuta agarrando la falda con sus manos mientras que el hombre tiene sus manos en la misma posición de salida, cinturilla del pantalón. Terminan en la posición de un cuadrado.

En el segundo fandango se intercambian las parejas, de manera que los hombres pasan por dentro y las mujeres por fuera, realizando 5 cambios entre ellos.

El estribillo produce ahora una alteración en los pasos y en la manera de colocar los brazos; el derecho se levanta hasta la altura de los hombros, doblado por el codo; el

izquierdo detrás a la altura de la cintura, en el caso del hombre, mientras que la mujer con la mano izquierda coge su falda y el brazo derecho lo levanta igual que el hombre. Cada componente tiene que girar sobre sí mismo dando un paso lateral y volviendo al centro; comienza por su izquierda y a continuación atrás, a su derecha y al frente. En este nuevo movimiento permanecerá hasta que se inicia el tercer fandango, donde, sin cambiar de pareja, se ofrecen los brazos hasta tocar suavemente ambos por los codos, también de manera alternativa, girando cada danzante alrededor del Otto y terminando cada giro con un leve zapateado.

El siguiente estribillo se ejecuta cambiando otra vez los pasos y uniendo las manos para el cambio de lugar en un cruce simultáneo de ambas parejas.

El último fandango se ejecuta como el segundo, pero ahora son las Jamugueras quienes pasan por el centro y los Lanzaores por fuera, componiendo al final una bellísima estampa. Recientemente suele acabarse poniendo el Lanzaor la rodilla izquierda en tierra y dejando la derecha levantada para que la jamuguera apoye su pie derecho.

TÍTULO IV

ENSERES UTILIZADOS POR LAS CABALLERÍAS

Art. 27.- LOS MULOS PARA MAYORDOMA, JAMUGUERAS Y SILLETINES

Utilizados en el camino de ida y vuelta de la Romería.
Para Mayordoma y Jamugueras llevarán lo relacionado a continuación

1.-Aparejo. Formado por: lomillos, ropones, mandil, jalma - "jarma" -, sobrejalma -"sobrejarma"- y cincha.

2.-Jamuga. Especie de silla de tijeras con patas curvas y correones para apoyar espalda y brazos. Se coloca encima de aparejos para montar a Mayordoma y Jamugueras y lleva arada una tabla para colocar los pies.

3.- Cobertera -cobertón-. Prenda de lana, de color azul, con forro rojo, bordado en su perímetro y con cuatro

borlones en sus esquinas; se coloca encima de la parte inferior de la jamuga

4.- Mantellina. Prenda que rodea y tapa la jamuga, de terciopelo rojo con galón dorado a lo largo de su perímetro.

5.- Dos pañuelos de seda, o similar, multicolores.

6. - Dos lazos que atan los pañuelos y la mantellina a la jamuga

7.- Dos almohadas blancas con encaje en uno de sus extremos y adornadas con lazos junto a la parte de atrás de la jamuga.

8. - Cojín. Elemento de fondo rojo que se coloca encima de las almohadas; es el lugar de asiento de Mayordoma y Jamugueras.

Para los Silletines la diferencia consiste:

1.- En lugar de jamuga llevan "silletín" -silla de tijeras totalmente de madera-.

2.- No llevan mantellina ni pañuelos -los lazos sí van en los extremos del silletín-

Art. 28.- LOS CABALLOS DEL MAYORDOMO Y LANZAORES.

Utilizados en los días de Romería:

1.- Pechopetral. Banda bordada, con "madroños" o flecos de lana que cuelgan de uno de sus bordes; la lleva el caballo alrededor del pecho.

2.- Cobertera con bordado alrededor; ***la del mayordomo será de color rojo y utilizará la que le proporciona la hermandad.*** Las de los lanzaores serán de color rojo, cuatro de ellas, y de color verde, las tres restantes, a juego con las bandas que llevan los Lanzaores.

3.- Ocho flores de lazo en las bridas.

4. - Mosquero. Colocado en la parte superior de la cara del caballo; los hubo de pelo y con un pequeño espejo

encastrado.

5.- Montura vaquera. Años atrás se utilizó un tipo de montura' denominado "enrollá".

6.- Manta de estribo.

TÍTULO V

LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 29.- FUNCIONES

1.- La Junta de Gobierno de la Hermandad es la encargada de velar por el cumplimiento de los fines de la Hermandad, recogidos en las Reglas, así como por el desarrollo de todas las funciones que en ella se le encomiendan.

2.- Sus actos están sujetos al control de la Asamblea General de Hermanos, donde expondrán los objetivos, planes, medios y recursos necesarios, de manera periódica. De modo general, la Junta de Gobierno está obligada a convocar dos Asambleas Ordinarias de Hermanos a lo largo del año.

3.- En la Asamblea de Navidad, la Junta presentará la memoria anual, someterá a votación el presupuesto anual de la Hermandad, el balance económico del año anterior, el estado del inventario de la Hermandad y de las incidencias en altas y bajas de hermanos. Además presentará un adelanto del plan de Vigilia y Romería, con especificación de medios y recursos a emplear, un informe sobre la Mayordomía y componentes, así como todas aquellas incidencias y modificaciones que sean precisas para el buen funcionamiento de la Hermandad y dar respuestas y explicaciones a las cuestiones planteadas por los hermanos.

4.- En la Asamblea de verano, la Junta Gobierno realizará una valoración y propuestas de sugerencias sobre el desarrollo de la Vigilia y Romería pasadas, un adelanto del balance económico del año y del desarrollo de las actividades anuales de la Hermandad y dar respuestas y explicaciones a las cuestiones planteadas por los hermanos.

5.- El régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno estará a lo dispuesto en las Reglas de la Hermandad de San Benito.

Art. 30.- TRASPASO DE PODERES

1.- El Presidente cesante, en el plazo de veinte días desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Elecciones, convocará una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno saliente a la que asistirán los 12 primeros hermanos elegidos **(la candidatura más votada)** para formar la nueva Junta de Gobierno.

2.- El Secretario cesante dará lectura al Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones, candidatos, resultado de la votación efectuada y el orden numérico de votos, de mayor a menor, obtenidos por los hermanos electos realizando una proclamación provisional de los componentes de la nueva junta de Gobierno y de los hermanos suplentes, ordenados por el número de votos de mayor a menor.**(Anular este punto)**

3.- Los hermanos electos podrán hacer uso de lo establecido en el Artículo 9.2.C., así como de lo dispuesto en el Artículo 13 de las Reglas de la Hermandad de San Benito, en materia de incompatibilidades.

4.- El Presidente cesante, junto al Director Espiritual, requerirán individualmente de los hermanos electos a la nueva Junta de Gobierno su plena disposición al cumplimiento de las Reglas de la Hermandad y de este Reglamento.

5.- Cumplidos los requisitos anteriores, se considera constituida la nueva Junta de Gobierno de la Hermandad de San Benito Abad.

En el mismo acto el Secretario cesante de la Hermandad realizará una convocatoria de reunión de la nueva Junta de Gobierno electa para que en el plazo de 15 días proceda a la elección de los cargos recogidos en el Artículo 28.2 de las Reglas de la Hermandad.

6.- La Junta cesante entregará a la nueva Junta todos los documentos, inventarios, enseres y la información que se requiera por parte de cualquier miembro de la Junta de

Gobierno entrante.

Art. 31.- ELECCIÓN DE CARGOS DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO

1.- La elección de los cargos de la nueva Junta de Gobierno se regirá por lo dispuesto en el artículo 28 de las Reglas de la Hermandad.

2.- Elegidos los cargos, se realizará una distribución adecuada de las competencias y delegaciones en los vicecargos y vocales, a fin de un mejor funcionamiento de la Junta y, por tanto, de la Hermandad.

3.- En esta primera reunión se acordará el régimen de reuniones mensuales de la Junta, las cuotas y fianzas por el uso de las instalaciones de la Hermandad, así como los aspectos de coordinación y gestión necesarios para el cumplimiento de las Reglas y del presente Reglamento.

Art. 32.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1.- Corresponde al Presidente convocar todas las reuniones de la Junta de Gobierno.

2.- A la convocatoria de las reuniones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle.

3.- La convocatoria y orden del día deberán ser notificados a los componentes de la Junta de Gobierno en su domicilio de El Cerro, al menos con siete días de antelación.

4. - Las reuniones de la Junta de Gobierno pueden ser de tres tipos:

a) Ordinarias.

b) Extraordinarias.

c) Extraordinarias de carácter urgente.

Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida con carácter mensual en las Reglas de la Hermandad.

Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud del Director Espiritual o de la cuarta parte, al menos, de la Junta de Gobierno. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Junta de Gobierno deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la petición.

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar exige adoptar una decisión inmediata. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento de la junta de Gobierno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por la Junta de Gobierno se levantará acto seguido la reunión.

5.- La validez de las reuniones de la Junta de Gobierno exigirá la presencia constante de la mitad más uno de sus componentes.

6.- Las reuniones de la Junta de Gobierno, ordinarias y extraordinarias, comenzarán con la lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación, si procede. A continuación se debatirán los asuntos recogidos en el orden del día.

7.- Todos los componentes de la Junta de Gobierno pueden expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos del orden del día.

8.- El Presidente regulará y moderará las intervenciones de todos, favoreciendo el diálogo fluido y exigiendo respeto en las formas y expresiones de todos los componentes.

9.- Debatidos los asuntos, en aquellos que lo requieran, se procederá a la votación a mano alzada. Si así lo pide un componente de la Junta se puede utilizar el procedimiento de votación secreta.

10.- Los acuerdos de la Junta de Gobierno sólo serán validos cuando se adopten por mayoría absoluta de todos los componentes que lo son de la Junta.

11.-Todas las reuniones ordinarias de la junta finalizarán con un turno de ruegos y preguntas.

12.- Las reuniones de la Junta de Gobierno serán a puerta cerrada.

13.- A las reuniones de la Junta podrán asistir, cuando así se requiera por el Presidente, los dos Consejeros Económicos.

14.- Todos los componentes de la Junta de Gobierno tienen la obligación de asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

15.-El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 30, letra K, de las Reglas de la Hermandad, requerirá de todos los componentes de la Junta de Gobierno su asistencia a las reuniones convocadas o su justificación en caso de ausencia.

16.- Tres faltas de asistencia injustificada a las reuniones convocadas de la Junta de Gobierno motivarán que el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente, requiera del infractor una explicación ante la Junta.

La Junta de Gobierno, oídos los argumentos y comprobada la no rectificación de conducta del miembro de la Junta de Gobierno, aplicará lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de las Reglas de la Hermandad.

17.- La dejación de funciones por parte de alguno de los miembros de la Junta de Gobierno será valorada obligatoriamente por ésta, a petición del Presidente o de cualquier componente.

El procedimiento se iniciará con el análisis y explicaciones del cargo responsable que presuntamente incurre en dejación.

La Junta de Gobierno, oídos los argumentos y comprobada la no rectificación de conducta del miembro de la Junta de Gobierno, pondrá en marcha lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de las Reglas de la Hermandad.

18.-Los miembros de la Junta de Gobierno que presenten su dimisión lo harán por escrito dirigido al Presidente.

La Junta de Gobierno valorará los motivos esgrimidos y

aceptará o no la dimisión presentada. De confirmarse la dimisión, el Presidente dará cuenta de la misma en la siguiente Asamblea General de la Hermandad.

19.- En caso de cese o dimisión de un componente de la Junta de Gobierno se estará a lo dispuesto en el Art. 25.2 de las Reglas de la Hermandad.

TÍTULO VI

MAYORDOMO Y MAYORDOMÍA

Art.33.-ELECCIÓN DE MAYORDOMO.

El nombramiento del Mayordomo se realizará por elección de la Junta de Gobierno de la Hermandad de San Benito, en reunión celebrada el lunes de Romería, antes de la Misa del mediodía.

Tras la lectura de los artículos correspondientes de las Reglas y de este Régimen Interno, el Presidente se dirige a todos los presentes recordándoles la obligación de realizar la votación de acuerdo con los mismos y con objetividad, sin dejarse influir por otros motivos.

1.- Requisitos.

Para ser nombrado Mayordomo de San Benito es necesario ***estar casado por la Iglesia Católica*** y solicitarlo por escrito a la Junta de Gobierno en sobre cerrado. Esta solicitud irá firmada por el candidato a Mayordomo y su Mayordoma que han de ser hermanos mayores de la Hermandad.

El plazo de admisión de las solicitudes comienza el sábado de Vigilia y termina el lunes de Romería, a las 10 horas.

Si hay más de un solicitante se abrirán los sobres cerrados con las solicitudes presentadas por los hermanos y se procederá a la votación del nuevo Mayordomo. Esta votación será secreta.

2.- Consideraciones para la elección.

La Junta de Gobierno para la elección del Mayordomo ha de tener en cuenta las siguientes consideraciones de cada

uno de los solicitantes.

a) Que pueda disponer de vivienda en El Cerro para cumplir con las obligaciones propias de **la mayordomía**.

b) Antigüedad en la Hermandad **de ambos**.

c) Devoción al Santo y entusiasmo por las fiestas de la Hermandad.

d) Circunstancias personales.

e) Número de solicitudes realizadas en años anteriores.

f) Haber sido Mayordomo con anterioridad no elimina la posibilidad de ser nuevamente elegido; sin embargo, tendrán preferencia aquellos que no lo hayan sido nunca.

g) Al ser la Hermandad una entidad religiosa los Mayordomos cumplirán los preceptos y manifiestos de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

h) Tener en cuenta la trayectoria de ambos en su vinculación con la hermandad. Así como la dedicación e interés demostrado hacia todas las actividades y el devenir diario de la misma.

Una vez realizado el recuento de votos resultará elegido Mayordomo aquel que obtenga el mayor número de votos. En caso de igualdad, entre dos o más solicitantes, se realizarán nuevas votaciones en las que participarán como elegibles aquellos que han obtenido el mayor número de votos; si persiste la igualdad, después de tres votaciones, se elegirá por sorteo entre estos solicitantes.

La elección del nuevo Mayordomo se mantendrá en secreto por todos los miembros de la Junta.

3.- Situaciones especiales

De no haber solicitantes para Mayordomo será la Junta de Gobierno quien asuma la Mayordomía del año siguiente determinando qué componente de la misma tendrá el honor de portar las Bandas del Santo. En última instancia será el Prioste quien asuma tal honor. La Hermandad en Junta General decidirá la forma de celebrar los actos romeros del próximo año; estos pueden reducirse y quedar limitados a los puramente

religiosos como únicos imprescindibles.

El nuevo Mayordomo sabrá de su elección en la Misa del lunes de Romería, por lo que todos los solicitantes están obligados a asistir a la misma. El Director Espiritual será el encargado de esa comunicación.

Art. 34.- OBLIGACIONES DEL MAYORDOMO

34. 1.- Obligaciones a gestionar.

1.- Cumplir y hacer cumplir las Reglas y el Reglamento de Régimen Interno de la Hermandad de San Benito.

2.- Asistencia a las Misas mensuales en el Santuario.

3.- Colocar las Bandas de San Benito sobre una Imagen del Santo en un lugar principal de su vivienda familiar en EL Cerro.

4.- Asistir a las Asambleas de la Hermandad de San Benito.

5.- Comunicar a la Junta de Gobierno los componentes de su Mayordomía y Pregonero en el mes de agosto del año de su elección.

6.- Asistir, facilitar y participar en los ensayos de los bailes de la Mayordomía.

7.- Ayudar y colaborar en la consecución de ropas y joyas para los componentes de su Mayordomía.

8.- La recogida del Dao y su control, comunicando a la Junta de Gobierno su desarrollo y exponiéndola públicamente al pueblo, una vez finalizada su función.

9.-Las atenciones a los hermanos de San Benito en:

- Lunes de Romería, por la noche, en su domicilio familiar.

- Finalización del Aviso General.

- El reparto del dulce

10.- Participar en los actos religiosos y civiles del

municipio como representante de su Mayordomía.

34.2.- Compromisos y peculiaridades para el nombramiento del Mayordomo.

1.- El Mayordomo será el responsable de la Romería y el alma de sus fiestas. Seguirá las directrices del Prioste, que será su principal asesor y colaborador, y le transmitirá las órdenes, normas y costumbres de la Hermandad, para su mejor observación y cumplimiento.

2.- Cada año se nombrará un nuevo Mayordomo, imponiéndosele las Bandas el lunes de la Romería, y será el primer responsable de su mejor celebración el siguiente año.

3.- Para ser nombrado Mayordomo y traer las Bandas de San Benito, es necesario se Hermano Mayor, varón, solicitarlo por escrito a la Junta de Gobierno de la Hermandad, expresando la petición y cuantas consideraciones cualitativas estime oportunas para su mejor consideración.

4.- El plazo de presentación de las solicitudes comienza en la Vigilia anual y finaliza el lunes de Romería, antes de la reunión de la Junta de Gobierno.

5.- La elección del nuevo Mayordomo será mediante votación secreta de la Junta de Gobierno previa deliberación sobre las peticiones presentadas.

6.- Ante la ausencia de Mayordomo, será la Junta de Gobierno quien asuma la Mayordomía del año siguiente, determinando qué componente de la misma tendrá el honor de portar las Bandas del Santo. En última instancia será el Prioste quien asuma tal honor

(Este texto anterior viene de la Regla y hay que adaptarlo al R. Interno.)

Art. 35.- DERECHOS DEL MAYORDOMO

35. 1 Derechos a gestionar.

1.- Nombrar y elegir su Mayordomía.

2.- Vestir a sus Jamugueras, Silletines, Lanzaores de acuerdo con las exigencias tradicionales, teniendo ayudantes individuales que realicen su labor, pero siempre supervisado por la vestidora principal y el visto bueno del Prioste.

3.- Ofrecer su casa como punto de referencia y unión durante el año sambenitero. Debe ser ésta un lugar de encuentros desde la sencillez, el respeto y las tradiciones. La casa debe tener un sitio preferente que dignifique la presencia del Santo, por eso, las Bandas estarán visibles sobre la imagen del Patrón, favoreciendo momentos de silencio para la oración.

4.- Establecer una estrecha relación con la Junta de Gobierno y especialmente con el Prioste, coordinando y correspondiendo las necesidades de tipo funcional y de compromiso cristiano.

5.- Atender las actividades típicas y costumbristas, asumiendo y alternando los momentos de exigencias sociales y tradicionales con los de tranquilidad familiar.

35. 2. Derechos a gestionar en La Comitiva. (Viene de la Regla).

1.- En la Comitiva el Mayordomo estará acompañado en su peregrinar hacia el Santuario, en el primer día de Romería, por su Mayordoma, Jamugueras y silletines, teniendo como protección a sus 7 lanzaores y como campana de guía al tamboril y la gaita. Todos en caballería, seguidos de la Junta de Gobierno y de la Hermandad en pleno.

2.-En el día de la vuelta será el Mayordomo viejo quien presida la peregrinación, haciendo honores a su sucesor y manteniendo intacta su misión hasta el último día de "reparto del dulce".

Art. 36.- LA MAYORDOMÍA

Es el conjunto de personas a las que unen intereses o trabajos que complementan las actividades del

Mayordomo en la Hermandad. También podría definirse como la unión de voluntades para desarrollar el cargo y el empleo del Mayordomo.

Su duración es anual, intensificando el esfuerzo cualificado de cada componente en los días de Romería.

1.- Composición de la Mayordomía

Estará compuesta por:

a) Aportación del Mayordomo: Mayordomo, Mayordoma, de 3 a 6 Jamugueras, 2 Silletines, Lanzaores, Cabestreros, Pregonero, Vestidoras, Jateros y Avellaneros.

Se añade todo lo referente a complementos de ornamentación, indumentarias, joyas, refrigerios, aparejos, animales, etc, que pudieran completar la actividad romera.

b) Aportación de la Hermandad: Director Espiritual, Prioste, Tamborilero, Cohetero, Vestidora Principal, Guisadoras, Muñidor, Carnicero y otras personas auxiliares que faciliten labores de organización y funcionamiento. A través de la Junta de Gobierno, aportarán el programa de las actividades sambeniteras, así como vestimentas, joyas, animales y material complementario.

TÍTULO VII

HERMANOS. GRUPO DE BAILE Y CORO DE LA HERMANDAD. PERSONAL AUXILIAR

Art. 37.- ALTAS DE HERMANOS.

Los aspirantes a hermanos de la Hermandad de San Benito tramitarán su alta según lo dispuesto en el **Capítulo II** de las Reglas de la Hermandad.

Las personas que deseen ser hermanos deben solicitarlo ante el Secretario de la Hermandad. En el caso de menores de edad serán los padres los solicitantes.

Una vez inscritos, el Secretario de la Hermandad facilitará al aspirante el cordón y la medalla de la Hermandad.

El Prioste y el Director Espiritual impondrán la medalla de la Hermandad a los nuevos hermanos en los momentos que se establezcan en este Reglamento.

Art. 38.- GRUPO DE BAILE Y CORO DE LA HERMANDAD

La Hermandad tendrá un Grupo de Baile y Coro para mantener nuestros bailes y cantes tradicionales.

Para ello pondrá a disposición de los encargados del Grupo de Baile y Coro los medios necesarios, que le sean posible, para mantener su actividad.

Art. 39.- EL ERMITAÑO

Es la persona elegida por la Junta de Gobierno, mediante procedimiento público, encargada de velar y custodiar la imagen de nuestro Santo Patrón San Benito y del mantenimiento y conservación de las instalaciones y propiedades de la Hermandad en el Santuario y Campo de San Benito.

Es la Junta de Gobierno la que velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones del Ermitaño, así como la encargada de velar por los derechos reconocidos a la persona designada como Ermitaño del Santuario de San Benito.

El Prioste y la Vocalía de Mantenimiento y Servicios son los responsables del control de las obligaciones y derechos del Ermitaño del Santuario de San Benito, sin menoscabo del papel responsable de cualquier miembro de la Junta de Gobierno.

Las obligaciones y derechos del Ermitaño quedarán recogidos en el correspondiente contrato, que se dará a conocer en la siguiente Asamblea de Hermanos.

TÍTULO VIII

EDIFICACIONES Y OTRAS INSTALACIONES

Art. 40.- LAS PEÑAS

Las Peñas son asociaciones de hermanos de la Hermandad de San Benito.

La Hermandad pondrá a disposición del grupo de hermanos mayores, que lo deseen y lo soliciten por escrito, la extensión de terreno necesaria para construir una casa, donde podrán reunirse sus componentes cuando así lo quieran y, obligatoriamente, en las celebraciones tradicionales.

Una vez construida la casa, ésta pasará a ser propiedad de la Hermandad, quien la cederá a los peñistas en régimen de usufructo.

Los hermanos mayores que decidan agruparse deben respetar y cumplir las siguientes normas:

a) Los solicitantes, además de ser hermanos mayores, deben acreditar una antigüedad de cinco años en la Hermandad.

b) El mínimo de hermanos mayores para constituirse en Peña será de 10 hermanos.

c) Cada Peña tendrá un representante ante la Junta de Gobierno de la Hermandad, que será notificado tras su nombramiento o variación.

d) Las Peñas participarán y colaborarán en el desarrollo de los fines de la Hermandad y en los actos religiosos y tradicionales de nuestra fiesta.

e) Las Peñas abonarán un canon anual por el disfrute de la casa; asimismo contribuirán con los pagos que se acuerden al mantenimiento de los servicios ya implantados y a otros que se implanten en el futuro. ***Como es el caso del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).***

f) Las casas sólo podrán utilizarse para los fines a que están destinadas, prohibiéndose el arriendo de la misma en cualquier época del año. ***En caso de venta o cesión por parte de alguno de los componentes de los derechos de propiedad o de disfrute, habrá que***

comunicarlo por escrito a la Hermandad.

g) En las casas no se podrá establecer ningún medio de venta de productos de cualquier índole.

h) Todos los hermanos que se den de baja en la Hermandad, no pueden disfrutar o pertenecer a una casa-peña.

i) Si alguna Peña se disolviera por cualquier motivo, se incumpliera en ella lo preceptuado en las Reglas de la Hermandad o en lo dispuesto en este Reglamento, o hubiese problemas graves que lo aconsejaran, la Hermandad iniciará, a través de la Junta de Gobierno, el correspondiente proceso de recuperación del uso de la casa.

Art. 41.- CESIÓN O ALQUILER DE INSTALACIONES

1. La Ermita y dependencias propiedad de la Hermandad de San Benito pueden ser utilizadas por los hermanos, devotos y vecinos de El Cerro **y Montes de San Benito**, así como por Instituciones y agrupaciones de otros lugares, **a través de la figura de la cesión o del alquiler.**

2. Para su utilización será necesario solicitarlo por escrito a la Junta de Gobierno que valorará de manera indelegable las peticiones y autorizará o no su concesión.

3. Las solicitudes se presentarán haciendo constar.

- Nombre de la institución

- Responsable

- Dependencias a utilizar

- Fines

4. La Ermita sólo se cederá para fines religiosos (Eucaristía, bodas, convivencias, encuentros).

5. El Real y los soportales serán de uso exclusivo de la Hermandad y no se cederán para celebraciones

particulares.

6. La cesión de las dependencias se regirá por un sistema de fianzas y una cuota por el uso de las instalaciones que establecerá la Junta de Gobierno al inicio de su mandato.

7 Será responsabilidad del solicitante dejar el material y dependencias utilizadas limpias y en buen estado de uso, en caso contrario, tienen obligación de reparar o reponer los desperfectos.

8. La cesión se hará siempre de forma directa, es decir, no se puede subarrendar los servicios concedidos por la Hermandad, ni cobrar por los mismos.

Las cesiones se concederán por orden riguroso de fecha de solicitud, en caso de coincidencia se llamará a los solicitantes.

10. En caso de emergencia, por cualquier catástrofe, se acogerá y ayudará en todo lo posible, alterando estas normas.

TÍTULO IX

RECINTO ROMERO

Art. 42.- USO, DISFRUTE Y ORGANIZACIÓN.

La Hermandad, es propietaria del terreno y por tanto responsable directa de la aplicación de las normas que regulan y controlan la seguridad de las personas y la organización del Recinto Romero. Sin olvidar la implicación obligada de nuestro Ayuntamiento en todo lo que concierne a orden, seguridad y prestación de servicios básicos, siendo primera institución pública responsable de cuanto acontece dentro de su término municipal. Por ello se hace necesario la inclusión de este artículo en el Régimen Interno para que quede constancia en el mismo, que la Hermandad se ve en la obligación de hacer cumplir las normas que emanan de la

aplicación de :

1.- La normativa que recoge "El Plan Territorial de Emergencias de Andalucía", que es el conjunto de medidas y actuaciones que la Junta de Andalucía ha elaborado para, de manera coordinada, gestionar las emergencias que se puedan producir en nuestra Comunidad ante situaciones de grave riesgo, catástrofes o calamidad pública.

2.- La normativa que se deriva de la aprobación del Plan Parcial de Urbanización del Recinto Romero que ordena, regula y distribuye dentro del Recinto diversas zonas como : - construcción de casas - zona de acampada – zona de aparcamiento etc. con distintas funciones de uso.

3.- La normativa originada de la existencia de un Plan Romero que entre otras muchas cosas nos obliga y compromete a :

a) Hacer cumplir todo lo recogido en dicho Plan a todos los usuarios, sean hermanos o no de San Benito, ya que la Hermandad, al ser la que organiza los actos y celebraciones es la responsable directa ante los organismos públicos.

b) Establecer unas normas de funcionamiento que incluyan un régimen de sanciones, ya que cualquier negligencia o descuido puede suponer un agravio considerable para la Hermandad y de paso para las personas que estén al frente de la misma.

c) Concienciar a todos los usuarios del Recinto

del obligado cumplimiento de las normas, así como del pago de las cuotas establecidas en el régimen de funcionamiento, ya que la prestación de los servicios básicos de convivencia corren por cuenta de la Hermandad.

d) Ordenar y controlar la zona de acampada, para que de alguna manera, podamos prevenir posibles causas de conflictos e incidentes.

DISPOSICIONES FINALES

I. Como complemento a este Reglamento, la Junta de Gobierno tendrá actualizados los libros de hermanos, de inventario de bienes, el de actas de las reuniones y asambleas, el de contabilidad y de registro de entradas y salidas de documentación.

II. La modificación del Reglamento de la Hermandad ***no se propondrá en un periodo inferior a diez años desde su última revisión.*** Se iniciará a propuesta de ***los dos tercios de*** la Junta de Gobierno, o de un tercio de los hermanos mayores en documento escrito y firmado por los mismos. Las propuestas de modificación parcial o total del Reglamento seguirán el procedimiento de presentación previa de las mismas ante una Asamblea Extraordinaria de Hermanos y, transcurridos 45 días, se realizará una nueva Asamblea Extraordinaria de Hermanos para su debate y votación. La aprobación de las modificaciones propuestas deberá contar con dos tercios de los votos emitidos.

III. La aprobación de este Reglamento anula la Disposición Final Primera recogida en las Reglas de la Hermandad, aprobada en fecha 2 de Mayo de 2001, por el Ordinario.

IV. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de Hermanos de la Hermandad de San Benito, dando traslado del mismo al Ordinario para su conocimiento.

V. Para cualquier otra cuestión o situación que no se recoja expresamente en este Reglamento y en las Reglas de la Hermandad, la Junta de Gobierno podrá tomar la decisión que en dicho momento estime que es más conveniente, siempre velando por el buen funcionamiento de la Hermandad y protegiendo sus intereses y el de sus hermanos.

VI. La modificación de este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de Hermanos de la Hermandad de San Benito, dando traslado del mismo al Ordinario para su conocimiento.

ANEXO I (viene de la regla)

SIGNOS DISTINTIVOS DE LA HERMANDAD

1.- Estandarte.- Bordado en tela de terciopelo rojo, de forma rectangular, festoneado con galón de hilo de oro que termina al sur rematado con flecos, en ángulo cóncavo de 240º aproximadamente, se sostiene en travesaño de cruz latina con cuatro cintas de tela roja.

Del centro de la cruz a los extremos, formando suave curvatura se anuda un cordón de seda de color oro que cuelga luego hasta la base de la tela, acabado en borlón.

En el centro del Estandarte, en óvalos festoneados y altorrelieve, la figura de San Benito, con cogulla, de pie, en campo abierto con fondo de montañas, sostiene báculo en mano derecha y muestra la Regla con la izquierda.

En el ángulo superior izquierdo, el escudo civil de El Cerro de Andévalo, con árbol sobre pequeño montículo y la leyenda: EL CERRO DE ANDÉVALO.

En el ángulo superior derecho la Cruz de San Benito postconciliar, con las iniciales que le son propias, más con la ausencia de PAX.

Repartidas armoniosamente, siete espigas de trigo bordadas rellenan el espacio. Las dos superiores con nueve

cápsulas y las cinco restantes con once.

2. Medalla.-

Anverso: *San Benito sobre podio, con cogulla y aureola circular; joven, imberbe y destocada, adelanta su brazo derecho y en su mano sostiene el báculo; a la altura del costado izquierdo parta el libro. Adelanta la pierna izquierda en actitud caminante.*

Alrededor de la nervadura ovalada: *San Benito Abad, Patrón de El Cerro de Andévalo. A sus pies, mitra depuesta y cuervo retropiscente con pan en el pico y flor.*

Reverso: *Leyenda interior.-*

V.R.S.: *Vade Retro Satana: Retírate Satanás.*

N.S.M.V.: *Nunquamsuadeasmibi vana: No me aconsejes vanidades.*

S.M.Q.I.: *Sunt mala quae libas: Son malas las cosas que ofreces.*

I.V.B.: *Ipsevenenabibas: Bebe tú esos venenos.*

Dentro del círculo de puntos una cruz griega con leyendas.-

-Vertical: C.S.S.M.L.: *Cruz sacra sitmibi dux: La Santa Cruz sea mi luz.*

-Horizontal: N.D.S.M.D.: *Non dracositmibi dux: No sea el demonio mi guía.*

-Encima de la cruz, proyectada hacia el exterior, en forma de casquete esférico: I.H.S.

-En los ángulos de la Cruz: C.S.P.B.: *Cruz Santi PatriBenedicti: Cruz del Santo Padre Benito.*

3.- *Estos signos distintivos no podrán ser entregados más que a los miembros de la Hermandad.*

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

Este reglamento de Régimen Interno fue aprobado, en

Asamblea General Ordinaria de Hermanos de la Hermandad de San Benito Abad, el 18 de Agosto de 2001 en El Cerro de Andévalo, siendo Presidente de la Hermandad Don Juan Rico Pérez, Director Espiritual Don Santiago Santaolalla Martínez. Da fe el Secretario Don Juan Valufo García

El Cerro de Andévalo, 20 de Agosto de 2001

APROBACIÓN DE ALEGACIONES AL REGLAMENTO

El periodo de alegaciones se abrió en la pasada Asamblea Ordinaria de Agosto 2011 y se cerró en la Asamblea Ordinaria de Agosto de 2012.

Se han necesitado dos sesiones para la deliberación y aprobación de las alegaciones presentadas; primero el pasado 19 de Agosto de 2012 y seguido se concluyo el análisis y texto definitivo el 23 de Septiembre de 2012. Siendo preceptiva su aplicación a partir de esta última fecha.

Estas alegaciones al Reglamento de Régimen Interno fueron aprobadas siendo Presidente de la Hermandad Don Pedro José Romero Díaz, Director Espiritual Don Santiago Santaolalla Martínez. Da fe el Secretario D. José Rico Pérez.

El Cerro de Andévalo a 23 de Septiembre de 2012.

Diccionario de términos peculiares de El Cerro de Andévalo y el entorno sambenitero



Adamascado: Clase de tejido que se utiliza en guardabajo y corpiño.

Agnus: Joya que lleva la Jamuguera con la imagen del Cordero o Santo.

Alborada: Toque del tamboril y gaita al amanecer.

Albricias: Domingo de Resurrección. Domingo de Albricias. Mañana de Albricias. Misa de Albricias, ese domingo a las 7:30.

Almohada: Pieza de hilo o tela, rellena de lana y adornada con lazos que se coloca en la jamuga.

Andas: Soporte de madera donde se coloca al Santo para la procesión.

Aparejo: Arreos para la caballería.

Arcas, Las: Finca situada en el camino de San Benito.

Aviso General: Acto que se celebra en el domingo de Resurrección como invitación a la Romería.

Báculo: Cayado que porta San Benito en la mano derecha

Bandas: Piezas de terciopelo, rojo y azul, que se colocan en los hombros del Santo y del Mayordomo. Pieza de seda verde o roja que se coloca en el hombro el lanzaor amarrada a la cintura.

Baticola: Pieza forrada de cuero que entra en la parte superior del rabo del animal.

Bobillo: Prenda que lleva la Mayordoma colocada encima del corpiño.

Bocado: Pieza metálica que se introduce en la boca del caballo para frenarlo.

Bollo: Pieza de pan con las iniciales S.B. en su parte inferior que reparte el Mayordomo.

Borlas: Adornos en seda roja colocados en el empeine del zapato de la Jamuguera.

Borlón: Borla grande que sirve de adorno.

Borracho: Dulce que se utiliza en diversas celebraciones.

Botos: Calzado de los Lanzaores.

Bridas: Correa que va en la cabeza del animal unido a las riendas.

Cabestrero (popular cabrestero): persona que guía con el cabestro al animal.

Cabestro: Soga o correa unida al cabezal del animal.

Cabezal: pieza de cuero que se coloca sobre la cabeza del animal.

Caldo: preparado en la cocina de San Benito. Se reparte el domingo y lunes de Romería al que lo solicite.

Camisa: Prenda de hilo de color blanco que tienen las Jamugueras.

Cidra: dulce que reparte la Mayordoma.

Cincha: correa para apretar el aparejo.

Cohetero: persona encargada de tirar los cohetes.

Cojín: pieza que sirve de asiento a la Jamuguera.

Comitiva: acompañantes de Mayordomos en Vigilia y Romería.

Copas: conversar al tiempo de degustar aguardientes, vino o cerveza.

Corazón: ornamento de tela de gamuza adornado con lentejuelas incluido en el manojito de las Jamugueras.

Coplas: canto muy antiguo ensalzando y pidiendo protección al Santo.

Corpiño: prenda sin mangas que se extiende hasta la cintura. La llevan Mayordoma y Jamugueras.

Correones: correas para sujetar el aparejo.

Corales: pulseras de coral que se enrollan las Jamugueras en las muñecas.

Cortijo: casa rural que acoge a familias.

Cristo, El: leño ardiendo que porta el Prioste para que sea besado en la madrugada del lunes de Romería.

Cruz de Caravaca: joya de plata incluida en el manajo de la Jamuguera.

Cruz de Chorro: joya que se coloca en el cuello de Mayordoma y Jamugueras.

Cruz de San Benito: situada a la salida de El Llano, donde se reza un Padrenuestro cuando se camina hacia el Santuario.

Cuerna: asta de toro donde se deposita aguardiente para beber.

Camino de Herradura: utilizado por los antiguos sambeniteros y que aún se conserva.

Chaleco: prenda sin mangas que portan los Lanzaores.

Chinelas: zapatillas rojas con borlón de seda que calzaban la Mayordoma y jamugueras.

Dao: de San Benito es el nombre que recibe la aportación de dinero o alimentos (aceite, huevos, miel, harina, manteca, azúcar...) que cada familia hace voluntariamente para colaborar con el Mayordomo en las celebraciones.

Delantal: prenda de tela para proteger las joyas de las Jamugueras durante el camino.

Dulce: trozo de mermelada de membrillo que reparten Mayordoma y Jamugueras.

Enagua: prenda que llevan las Jamugueras interiormente, bajo las faldas o guardabajos.

Encaje: pieza de hilo haciendo dibujos que remata una pieza.

Entredós: tira de encaje. En la toca une las puntas entre sí y con la misma toca.

Ermitaño: persona encargada del mantenimiento y conservación de la ermita.

Escapulario: adorno devocional que forma parte del manajo de la Jamuguera.

Esmeralda: joya de color verde montada en anillo que llevan las Jamugueras.

Espadaña: campanario de una sola pared con huecos abiertos para colocar las campanas. Suele soportar una cruz en la zona más elevada.

Estandarte: insignia de la Hermandad, con figura de San Benito, que preside los actos religiosos.

Estribos: utensilio metálico donde coloca el jinete los pies.

Faltas, Jueves de: jueves anterior a la Romería en que las Jamugueras lucen sus trajes ante el pueblo y se observan defectos, faltas, en las ropas y joyas.

Fandango: baile entre cuatro personas, tocado con gaita y tamboril.

Fleco: pieza de hilo que adorna el pechopetral del caballo y de diversas prendas.

Folía: baile de cortejo, **la folía**.

Galápago: joya colgada en el pecho de la Jamuguera.

Galón: tira en oro o plata que adorna las vestimentas.

Gaita: instrumento musical que toca el Tamborilero.

Guantes: prendas de hilo, de color blanco, que llevan las Jamugueras.

Guisandora: cocinera en San Benito encargada de la preparación del caldo y de la comida.

Guardabajo: prenda adamascada que portan las Jamugueras sobre las enaguas.

Hatero: (Jatero) persona encargada de transportar y distribuir víveres y bebidas en Vigilia y Romería.

Hierbabuena: planta utilizada para aderezar el caldo de San

Benito.

Himno: canto de alabanza y protección a San Benito.

Jamuga: silla de tijera que se coloca sobre el mulo y donde se sientan las Jamugueras, de ahí su nombre.

Jamuguera: familiar o amiga de los Mayordomos que va montada en jamuga y luce los trajes tradicionales de las fiestas.

Jarma: aparejo del animal

Lanza: espada roma de hierro que portan los Lanzaores para el baile de espadas.

Lanzaor: uno de los siete jóvenes que lanzan y bailan el Fandango y la Folía.

Lazos: prendas de seda que sirven de adorno.

Libro: Regla de San Benito en miniatura que forma parte del manajo de la Jamuguera.

Lomillo: pieza que proporciona cierta comodidad al animal.

Lucimiento:(Jueves de Lucimiento) día en que las Jamugueras salen por primera vez vestidas con el traje de Romería.

Madroño: pieza de lana que adorna el pechopetral.

Mandil: pieza que lleva el mulo.

Manajo: conjunto de joyas que lleva la Jamuguera en el pecho.

Manta de estribo: pieza de lana que se coloca en la parte delantera de la montura.

Mantellina: mantilla de tela para la cabeza. Pieza de terciopelo que embellece la jamuga.

Matanza del Judas: Costumbre según la cual en la madrugada del sábado al Domingo de Resurrección, en numerosas calles del pueblo, se prende fuego a muñecos de

trapo y paja denominados "Judas".

Mayordoma: Esposa del Mayordomo. Ocasionalmente hija o hermana del mismo.

Mayordomía: conjunto que forman los Mayordomos, Jamugueras, Silletines, Lanzaores, Hateros, Cabestreros...

Mayordomo: Hermano de San Benito al que se colocan las Bandas. Responsable, junto a la Hermandad, de las celebraciones.

Mayordomo nuevo: desde que le imponen las bandas hasta que el mayordomo anterior rinde cuentas y deja de tener responsabilidades en la organización.

Mayordomo viejo: es el mayordomo saliente que sigue estando presente en algunos actos y apoyando al mayordomo nuevo hasta ser relevado completamente.

Medalla: distintivo metálico con la efigie de San Benito que portan los miembros de la Hermandad.

Media Luna: joya con la citada forma, con perfil femenino, que forma el manajo de la Jamuguera.

Medianas, las: cortijo en el camino de San Benito de gran arraigo sambenitero.

Medias de cuchilla prendas de hilo hechas a mano. De color rojo para la Mayordoma y azules para las Jamugueras.

Mesto, el: cortijo donde se preparan las Jamugueras y Silletines para el camino. Lugar de entrega del ramo al Mayordomo.

Mitra: gorro distintivo del Obispo que se repite en las representaciones de San Benito.

Moa: cinta de seda o hilo que lleva la Jamuguera alrededor de su cintura.

Moarcilla: pieza metálica para frenar al animal.

Monillo: chaqueta corta de terciopelo que lleva la Jamuguera.

MontelUCA: cortijo de gran tradición sambenitera.

Montura: asiento de cuero donde va montado el jinete. *Enrollá*, tipo de montura que utiliza el lanzaor.

Mosquero: pieza de cuero que se coloca sobre la frente del animal.

Mundo: joya de forma esférica que forma parte del manajo de la Jamuguera.

Olivo de la Cuerna: paraje singular en el camino de herradura. Allí el Mayordomo "viejo" entregaba la vasija de cuerno de toro, que generalmente contenía aguardiente de la tierra, al Mayordomo "nuevo" en señal no sólo de trasunto espiritual a la manera del "*aqua ardens*" sino en señal de que a partir de ese momento **todo** corría por su cuenta.

Palacios, Los: finca donde descansa la comitiva en Romería disfrutando de momentos de hermandad.

Pañuelo: prenda blanca de hilo con dibujo en su esquina. Lo llevan las Jamugueras.

Pasadores: piezas complementarias para unir los ojales.

Puntas: labor que finaliza la toca de la Jamuguera.

Pasas: uva pasada. Su vino se reparte en varios actos sambeniteros.

Pechopetral: pieza de tela que se coloca sobre el pecho del caballo, adornándolo.

Pendientes: zarcillos que portan las Jamugueras haciendo juego con diversas joyas.

Perfilado: tipo de labor con hilo sobre tela. Utilizado en prendas de la Romería.

Poleo: danza típica de la Romería. **Baile del poleo**

Potaje: comida del domingo de Vigilia para los hermanos de San Benito: garbanzos, habichuelas, gurumelos, bacalao y patatas.

Prioste: El Prioste representa a la Hermandad en los actos propiamente romeros, cuidando de su organización, dirección y detalles, en colaboración con el Mayordomo. Será el

encargado de quitarle las Bandas en la noche del Domingo de la Romería y de su imposición al nuevo el lunes siguiente.

Pulseros: pulseras. Joyas de las Jamugueras.

Rabeón: uno de los siete lanzaores, es el que ocupa la última posición en los bailes haciendo pasos diferentes. Su lanza es algo más corta.

Ramo: flores que la Mayordomía envía al Mayordomo el Lunes de Romería

Real: terreno alrededor de la Ermita

Relicario: contiene partícula ósea de San Benito. Joya.

Reliquia: trozo de hueso de San Benito, situada en el Sagrario de la Parroquia Santa María de Gracia.

Retocar: recomponer joyas y vestimentas de las Jamugueras en el camino.

Romería: fiesta de peregrinación al Santuario en el primer domingo del mes de Mayo, sábado anterior y lunes posterior.

Romeros: que asisten a la Romería.

Ropas: conjunto de vestimentas utilizadas en la Romería.

Ropones: piezas que lleva el mulo.

Rosas: dulce típico utilizado en los convites sambeniteros.

Sambenitero: que profesa fé a San Benito.

Santiago, El: joya colocada en el frontal del sombrero de la Mayordoma.

Santo Dios: canto muy antiguo entonado por el Prioste al término del Rosario.

Serón: utensilio de lana, esparto u otro material que se coloca encima del animal para el transporte de comidas y bebidas en el camino.

Silletín: tipo de silla donde van sentadas las niñas vestidas de antigua.

Silletines: niñas, normalmente dos, que acompañan a los mayordomos, situadas tras las Jamugueras.

Sobrejarma: manta que se coloca sobre la jarma del mulo.

Sombrero: pieza muy vistosa que portan las Jamugueras. Adornado con plumas blancas y lazos de colores.

Toca: prenda que cubre la cabeza de Jamugueras y silletines. En sus extremos lleva cosidas las puntas. De gran valor y diversidad.

Tamboril: instrumento musical de percusión que toca el tamborilero junto a la gaita.

Tamborilero: persona que toca gaita y tamboril e interpreta los toques tradicionales.

Tortas: dulce típico empleado en convites sambeniteros.

Traje: de gala, de antigua o del dulce. (ver trajes)

Vigilia: fiesta religiosa conmemorando la muerte de San Benito.

